



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
SESIÓN ORDINARIA N°060-2025

Celebrada por el Concejo Municipal de Siquirres el día martes veinticuatro de junio del dos mil veinticinco en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiare”, a las diecisiete horas con quince minutos, contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum e inicio de sesión:

DIRECTORIO MUNICIPAL

		Fracción
Sr. Freddy Badilla Barrantes	Presidente	PLN
Sra. Alexza Gricella Guzmán Carranza	Vicepresidenta	PNG

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS

	Fracción
Sra. Yoxana Débora Stevenson Simpson	PLN
Sr. Álvaro Alejandro Portillo Luna	PNR
Sra. Brededeth Mc Lean Fuller	PUSC
Sr. Freddy Antonio Villalta Guadamuz	PSD
Sra. Miriam Elena Hurtado Rodríguez	PAREVA

REGIDORES(AS) SUPLENTE

	Fracción
Sra. Lidieth Vega García	PLN
Sra. Zeidy Sandi Méndez	PNG
Sr. Roberto Fajardo Jiménez	PNR
Sra. Jahaira Granados Ortiz	PUSC
Sra. María Yorleny Camareno Álvarez	PSD
Sra. Karren Damaris Pierre Morris	PAREVA

SÍNDICOS(AS) PROPIETARIOS

	Fracción	Distrito
Sra. Marjorie Miranda Jiménez	PLN	Pacuarito II
Sra. Bernarda María González Chavarría	PSD	Florida III
Sra. Jaimee Johnson Black	PLN	Germania IV
Sra. Lavonne Yesenia Whittingham Channer	PLN	Cairo V
Sr. Alin Carballo Delgado	PAREVA	Reventazón VII

SÍNDICOS (AS) SUPLENTE

	Fracción	Distrito
Sr. José Antonio Enríquez García	PLN	Germania IV
Sr. Marlon Araya Williams	PLN	Cairo V
Sra. Yesenia Salazar Herrera	PAREVA	Reventazón VII

ALCALDE

Sr. Randal Black Reid	Alcalde
MSc. Maureen Cash Araya	Vicealcaldesa

SECRETARIA

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz

AUSENTES

Sr. Álvaro Javier Alvarado Santana	PLN	
Sra. Dinia Patricia Hernández Abarca	PLN	Siquirres I
Sr. David Aarón Brenes Redondo	PLN	Alegría VI
Sr. Jeremías Matamoros Zarate	PLN	Siquirres I
Sr. Jazz Reynaldo Solís Thompson	PLN	Pacuarito II
Sra. Hazel Camacho Esquivel	PLN	Alegría VI
Lic. Luis Fernando Delgado Duran	Vicecalde II	

ASISTENTES POR INVITACIÓN

VISITANTES



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **ARTÍCULO I.**

2 Lectura y aprobación del orden del día.

3 Se deja constancia que estando todos los señores (as) regidores(as) de acuerdo con el orden del día
4 se aprueba, el cual quedaría de la siguiente manera: -----

5 **I.** Lectura y aprobación del orden del día.

6 **II.** Oración inicial.

7 **III.** Lectura y aprobación de actas.

8 **IV.** Juramentación.

9 **V.** Asuntos de la presidencia.

10 **VI.** Informes y dictámenes de Comisión

11 **VII.** Mociones.

12 **VIII.** Correspondencia.

13 **ARTÍCULO II.**

14 Oración Inicial.

15 Se deja constancia que se realiza la oración inicial, para dar inicio a los demás puntos en la agenda
16 del Concejo Municipal. -----

17 **ARTÍCULO III.**

18 Lectura y aprobación de actas.

19 **Presidente Badilla Barrantes:** Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión **Ordinaria**
20 **N°059-2025.** Cediéndole la palabra al regidor Villalta Guadamuz por dos minutos. -----

21 **Regidor Villalta Guadamuz:** Reiteró un punto discutido en sesiones anteriores relacionado con
22 el reglamento del cobro administrativo. Señaló una posible confusión sobre el plazo de 24 meses
23 mencionado anteriormente por la vicealcaldesa, ya que, en el documento actual, específicamente
24 en el artículo 47, página 52, aún se hace referencia a 18 meses. También mencionó otros plazos
25 como 16 y 6 meses en distintos contextos del reglamento. Solicitó una aclaración para evitar
26 malentendidos entre lo que se comunica verbalmente y lo que está escrito en el documento oficial.

27 **Presidente Badilla Barrantes:** Reconoció la observación del regidor Villalta Guadamuz respecto
28 al plazo mencionado en el artículo 47 del reglamento sobre arreglos de pago, ubicado en la página
29 52 del acta en discusión. Confirmó que el texto actual indica 18 meses, aunque previamente se
30 había hablado de extenderlo a 24 meses. Señaló que, dado que el reglamento será enviado a



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 consulta pública, ese será el momento oportuno para corregir el plazo y asegurar que el documento
2 refleje con precisión lo acordado. Finalmente, solicitó al señor alcalde si deseaba referirse al tema.
3 **Alcalde Black Reid:** Aclaró que el tema en discusión se refiere específicamente a los arreglos de
4 pago y no al cobro administrativo. Explicó que anteriormente el plazo establecido era de 18 meses,
5 pero la administración propone extenderlo a 24 meses para brindar mayor flexibilidad a los
6 contribuyentes, especialmente a personas de bajos recursos del cantón, cuya capacidad de pago
7 mensual se ve limitada. Señaló que el cambio busca facilitar el cumplimiento de quienes tienen
8 deudas considerables, y que la administración aplicará lo que el Concejo apruebe. Además, sugirió
9 que se incluya en el informe la posibilidad de que la administración valore cada caso según el
10 monto adeudado. Finalmente, indicó que la solicitud formal ya fue presentada y que el acuerdo del
11 Concejo la respalda, por lo que lo que corresponde es corregir el plazo en el acta, no en el acuerdo
12 aprobado. -----
13 **Presidente Badilla Barrantes:** Explicó que el reglamento en discusión no se refiere a una
14 modificación puntual, sino a una reforma integral. Confirmó la observación del regidor Villalta
15 Guadamuz sobre el plazo de los arreglos de pago, indicando que, aunque se había acordado
16 extenderlo a un máximo de 24 meses, el documento enviado aún establece 18 meses. Señaló que
17 esta omisión puede corregirse en la etapa de publicación para consulta no vinculante, incorporando
18 el plazo correcto en la versión definitiva. Precisó que el texto debe indicar que el plazo no puede
19 exceder de 24 meses. Finalmente, cedió la palabra a la vicealcaldesa por dos minutos. -----
20 **Vicealcaldesa Cash Araya:** Realizó una observación sobre el contenido del artículo 47, señalando
21 que en su segundo párrafo se establece que, de forma excepcional, los arreglos de pago especiales
22 pueden exceder el plazo de 18 meses, permitiendo incluso un máximo de 36 meses en casos
23 debidamente justificados. Añadió que dichas situaciones deben ser documentadas en el expediente
24 correspondiente. -----
25 **Presidente Badilla Barrantes:** Agradeció la intervención de la vicealcaldesa Cash y confirmó
26 que, en el renglón 27 del artículo mencionado, se establece que los arreglos de pago especiales
27 podrán exceder los 18 meses, hasta un máximo de 36 meses en situaciones muy calificadas. Afirmó
28 que ese aspecto ya está correctamente incorporado en el reglamento. Luego, preguntó si alguien
29 más deseaba intervenir. Seguidamente, ofreció la palabra al regidor Portillo Luna por un máximo
30 de dos minutos -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **Regidor Portillo Luna:** Expresó su saludo y bendiciones a los presentes y a la comunidad de
2 Siquirres. Retomó un tema mencionado por el regidor Villalta en la sesión anterior, relacionado
3 con la elección de representantes de la unión cantonal ante la junta vial. Señaló que, según
4 manifestaciones de varias asociaciones de desarrollo, no todas fueron invitadas a participar en el
5 proceso, lo que podría haber afectado la validez de la votación. Consideró que se cometió un error
6 al aprobar el acta correspondiente sin contar con información clara sobre cómo se desarrolló la
7 asamblea, ya que el voto de conocimiento otorgado podría interpretarse como una validación del
8 procedimiento. Por ello, quiso dejar constancia de que, según algunos grupos, no se siguieron los
9 debidos procesos de inclusión. -----

10 **Presidente Badilla Barrantes:** Respondió a la intervención del regidor Portillo, agradeciendo su
11 participación y aclarando que, según lo establecido en el reglamento, el Concejo Municipal
12 únicamente recibe y aprueba la certificación emitida por la unión cantonal sobre la elección de sus
13 representantes ante la junta vial. Reiteró que el Concejo no tiene autoridad ni competencia sobre
14 las asociaciones de desarrollo ni sobre los procesos internos de la unión cantonal. Señaló que, en
15 caso de inconformidades, las asociaciones afectadas debieron presentar un recurso de revocatoria
16 con apelación en subsidio ante la unión cantonal, ya que es la entidad que dictó el acto. Añadió
17 que el Concejo solo tiene competencia para nombrar a su representante y suplente, mientras que
18 las demás designaciones corresponden a la administración y a las asociaciones conforme a su
19 normativa. Reconoció que, idealmente, todas las asociaciones debieron ser invitadas, incluso las
20 no afiliadas, pero insistió en que ese procedimiento debe ser revisado por las instancias
21 correspondientes, como la unión cantonal o eventualmente DINADECO. Finalmente, sometió a
22 votación el acta 59, que fue aprobada con cinco votos a favor y dos en contra. -----

23 **CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN**
24 **ORDINARIA N°059-2025.** -----

25 **ARTÍCULO IV.**

26 Juramentación.

27 **Presidente Badilla Barrantes:** Procedió a llamar a los miembros de la Junta Administrativa
28 CINDEA el Cocal, para su respectiva juramentación. -----

29 **Junta Administrativa Cindea el Cocal**

30  Ruth Isabel Zapata Espinoza

Céd: 2 484 787



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 🚩 Leonardo Esteban Trejos Corrales Céd: 7 190 710

2 Se deja constancia que el Presidente Badilla Barrantes juramento a las anteriores personas como
3 miembros de la Junta Administrativa CINDEA el Cocal. -----

4 **ARTÍCULO V.**

5 Asuntos de la presidencia.

6 **Presidente Badilla Barrantes:** Anunció el inicio de los Asuntos de la Presidencia, indicando que
7 se abordaría un único tema generado a raíz de una reunión sostenida esa misma mañana con
8 representantes de UNOPS. En el encuentro participaron la representante del Concejo Municipal,
9 Brenedeth Mc Lean, el alcalde, la vicealcaldesa, él mismo como presidente del Concejo, así como
10 funcionarios municipales, entre ellos Faydel del Chavarría, y el ingeniero William Solano. El
11 regidor Freddy, también representante ante este tema, justificó su ausencia. Además, explicó que
12 la reunión giró en torno a diversos asuntos, centrados principalmente en el congestionamiento vial
13 a la entrada de la ciudad de Siquirres por la antigua Amubri y las medidas paliativas que se están
14 considerando. Señaló que, aunque se abordaron otros temas generales, se trata de asuntos de gran
15 relevancia para el cantón, ya que están relacionados con el impacto del progreso y la ampliación
16 de la Ruta 32. Para detallar lo discutido, cedió la palabra a la regidora Brenedeth Mc Lean por un
17 espacio de hasta 10 minutos, o más si fuera necesario, dada la importancia del tema. -----

18 **Regidora Mc Lean Fuller:** Ofreció un resumen de los principales temas abordados en una
19 reciente reunión relacionada con los efectos de la ampliación de la Ruta 32 en la ciudad de
20 Siquirres. En el encuentro participaron autoridades locales, miembros de la comisión y
21 representantes de UNOPS, incluido su ingeniero de proyecto. Uno de los puntos tratados fue el
22 impacto de las lluvias en la zona de Amubri, particularmente en sectores como María Auxiliadora
23 y el área del cementerio. Se identificaron problemas de acumulación de agua debido a la
24 obstrucción de alcantarillas, situación agravada por la construcción en curso. Aguas que antes
25 fluían hacia el río Siquirres ahora se desvían hacia zonas pobladas, provocando inundaciones.
26 También se discutió el grave congestionamiento vial que afecta el ingreso a Siquirres desde
27 Guápiles, especialmente en la intersección cerca de la Cruz Roja, donde el tránsito se convierte en
28 un embudo. La situación se complica con vehículos que circulan en contravía para ingresar por el
29 puente hacia el CAIS, generando bloqueos. Como medida inmediata, se anunció el cierre del
30 acceso contravía bajo ese puente para mejorar la fluidez vehicular. Continuó con el informe,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 detallando varios puntos abordados durante la reunión. El segundo tema tratado fue la intervención
2 en el talud de Miraflores, donde se realizará un corte mínimo para garantizar la estabilidad del
3 terreno. Ante la preocupación de los vecinos, se aclaró que también se construirá un muro de
4 cemento para evitar deslizamientos. Además, se habilitará una calle alterna dentro del barrio, la
5 cual será intervenida por UNOPS, para asegurar el acceso y salida de los residentes durante los
6 trabajos. Se abordó también la situación del puente en la Ruta 10, cuya altura actual no cumple
7 con los requerimientos para el paso de furgones. Se anunció que será elevado a 5.10 metros para
8 permitir un tránsito adecuado. Otro punto discutido fue el acceso a Pacuarito, específicamente en
9 el sector de Las Brisas, donde los autobuses que recogen estudiantes tienen dificultades para subir.
10 Se ampliará el acceso para facilitar el paso y mejorar el retorno, buscando mayor seguridad.
11 Además, se trataron problemas en la entrada principal de Germania, donde los vehículos golpean
12 la acera debido a un desnivel, y donde también se presentan huecos y acumulación de agua. Se
13 informó que estas deficiencias serán corregidas en conjunto por la municipalidad y la empresa
14 responsable, finalizó su informe mencionando que otro de los temas discutidos fue la necesidad
15 de corregir la demarcación en el kilómetro 100 de la Ruta 32. Señaló que, según lo expuesto por
16 el oficial de tránsito don Johnny, actualmente las señales de ambos sentidos de circulación están
17 marcadas de forma idéntica, cuando deberían estar diferenciadas en sentido ascendente y
18 descendente. Asimismo, se informó que en el sector de El Mangal se construirá una rotonda, lo
19 cual fue uno de los principales puntos tratados respecto a ese tramo. Fuller concluyó agradeciendo
20 la atención e indicando que compartió lo más relevante de la reunión para mantener informadas a
21 las comunidades sobre los avances y ajustes en la Ruta 32. -----

22 **Presidente Badilla Barrantes:** Agradeció a la regidora Brededeth por su informe, destacando que
23 se ajustó exactamente al tiempo asignado de 10 minutos. Informó que se tiene prevista una reunión
24 de seguimiento para dar continuidad al avance de los temas tratados. Además, indicó que el señor
25 alcalde desea ampliar la información expuesta, por lo que se le concederá un espacio de hasta 10
26 minutos para su intervención. -----

27 **Alcalde Black Reid:** Intervino para ampliar la información sobre los avances y medidas
28 relacionadas con la ampliación de la Ruta 32, iniciando con un saludo y felicitación al cantón de
29 Matina por su 56° aniversario de cantonato. Respecto al congestionamiento vial en el ingreso a
30 Siquirres desde San José, explicó que se prohibirá el giro a la izquierda desde la Ruta 10 (vía Cruz



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Roja) hacia la Ruta 32 para evitar embotellamientos. Los vehículos deberán tomar rutas alternas,
2 como la radial, la entrada por Guarapos y otros accesos habilitados. Se busca mejorar la fluidez
3 del tránsito en la zona. Sobre el talud de Miraflores, aclaró que no se intervendrá hasta que se inicie
4 la construcción del nuevo puente sobre la Ruta 10. Mientras tanto, se harán mejoras menores y se
5 construirá un canal para desviar el agua desde MUCAP hasta el río Siquirres, con el fin de evitar
6 inundaciones en comunidades como Invu y Siquirritos. También se abordó el acceso a Barbilla.
7 Se decidió reubicar el giro de los autobuses hacia la bananera Freehold, ya que el diseño actual
8 representa un riesgo debido a un muro de contención en la zona. Esto permitirá realizar giros
9 seguros desde el carril izquierdo con mejor visibilidad. En relación con las alcantarillas instaladas
10 cerca de MUCAP, informó que quedarán inactivas y que se habilitará un canal para evacuar
11 correctamente las aguas lluvias y evitar inundaciones en zonas bajas. También, indicó que se
12 solicitó a la empresa responsable de la obra un cronograma para reparar todos los accesos dañados
13 durante la construcción, como los de Madre de Dios, Cimarrones y Herediana. En esta última, se
14 denunció una obra incompleta y problemas con cunetas que desaguan directamente en la calle.
15 Asimismo, se pidió a la empresa apoyo con materiales para reparar daños provocados por el
16 tránsito de maquinaria pesada, como daños a calles, techos y cableado en sectores cercanos al
17 cementerio. Finalmente, el alcalde hizo un llamado a los vecinos de Miraflores para que busquen
18 información oficial con miembros de la comisión o autoridades competentes, y no se dejen alarmar
19 por rumores infundados. Reiteró que no se eliminará el acceso vial de la comunidad y que, cuando
20 se intervenga el talud, se construirá un muro de contención para garantizar la seguridad del área.

21 **Regidora Mc Lean Fuller:** Solicitó que se abordara específicamente el tema relacionado con los
22 estudiantes que asisten al Colegio Técnico Profesional (CTP), haciendo énfasis en la situación del
23 transporte, particularmente en lo referente al recorrido del autobús que los traslada. -----

24 **Alcalde Black Reid:** Retomó el tema del transporte estudiantil al CTP, indicando que fue
25 planteado por el regidor Freddy Badilla, quien expresó su preocupación como educador. Señaló
26 que los autobuses actualmente enfrentan dificultades para ingresar al centro educativo, ya que
27 rozan al entrar. Informó que la empresa responsable se comprometió a resolver el problema, dado
28 que existe un acuerdo para que los estudiantes sean dejados dentro del recinto. Además, mencionó
29 la preocupación por las lluvias, ya que, aunque se limpió el canal de desagüe, las alcantarillas
30 permanecían obstruidas. Se insistió a la empresa en que deben limpiar tanto los canales como las



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 alcantarillas, especialmente ante la alerta naranja vigente. Finalmente, pidió a la vicealcaldesa
2 Maureén que se refiriera al inicio del proceso en SICOP vinculado al primer impacto de
3 intervención en el río Siquirres por parte de la Comisión Nacional de Emergencias. -----
4 **Presidente Badilla Barrantes:** Agradeció la intervención del alcalde y anunció el paso a un nuevo
5 tema de interés dentro del apartado de Asuntos de la Presidencia, recordando que estos temas son
6 definidos por la presidencia y corresponden a informes u otros puntos relevantes. Indicó que, una
7 vez que la vicealcaldesa Maureén finalice su exposición, se dará la palabra a la regidora Lidieth.
8 Además, anunció que se abrirá un espacio de participación de hasta 10 minutos para quienes
9 deseen intervenir, aclarando que esto responde a la regulación del uso de la palabra ante la ausencia
10 del punto de Asuntos Varios en las sesiones del Concejo Municipal. Cedió la palabra a la señora
11 Maureén por un máximo de 5 minutos. -----
12 **Vicealcaldesa Cash Araya:** Intervino para ampliar temas pendientes desde el Comité Municipal
13 de Emergencias (CME). Informó que se solicitó atención urgente en el sector cercano al antiguo
14 bar Las Águilas, en la carretera Siquirres–Limón, donde un poste del tendido eléctrico y una antena
15 están en riesgo de colapso. Recordó que hace seis meses se logró prevenir una situación similar
16 con apoyo de instituciones como Tránsito, SINAC, la municipalidad y empresa privada, y que se
17 está enviando un oficio formal con estas solicitudes. También se enfatizó la necesidad de atender
18 el cuneteado en la Ruta 32 y la radial, debido a las afectaciones que provocan las lluvias en el
19 distrito central de Siquirres. Ante la reciente declaratoria de alerta naranja (número 18), Cash
20 explicó que, aunque el clima ha sido favorable, se presentó el informe de situación y se solicitó
21 crédito para habilitar el albergue del polideportivo, junto con el respectivo plan de acción, tal como
22 establece el protocolo del CME. En cuanto al río Siquirres, explicó que ya está en proceso la
23 solicitud de "primer impacto" para gestionar 300 horas de maquinaria mediante alquiler, dado que
24 la Comisión Nacional de Emergencias (CNE) no posee equipo propio suficiente. El cartel
25 correspondiente cerró en SICOP el mismo día de su intervención, y se espera adjudicación pronta
26 para comenzar trabajos en tres puntos críticos: el sector de San Martín (cerca del cruce a Tilapias),
27 el área adyacente al puente negro, y la zona cercana al puente sobre el río Siquirres, en la ruta 806
28 junto al correo, donde hay viviendas en riesgo. Se aclaró que estos trabajos tienen carácter paliativo
29 y buscan proteger vidas humanas, no propiedades agrícolas privadas. Además, se está extrayendo
30 un árbol caído que obstruye el cauce del río Siquirres, para evitar inundaciones mayores.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Finalmente, informó que ya se han atendido más de 312 incidentes y reiteró que la vía oficial para
2 reportes es el 911, destacando que todos los comités comunales están activos y en alerta. -----

3 **Presidente Badilla Barrantes:** Agradeció las intervenciones de la vicealcaldesa, el alcalde y la
4 regidora Brenedeth. Posteriormente, anunció que se abriría el uso de la palabra para tres miembros
5 del Concejo Municipal, asignando el orden de intervención: en primer lugar, la regidora Lidieth
6 Vega García, seguida por el regidor Portillo Luna y, por último, el regidor Villalta Guadamuz,
7 cada uno con un tiempo de hasta dos minutos para su participación. -----

8 **Regidora Suplente Vega García:** Expresó su preocupación por una situación de riesgo vial en la
9 entrada a Herediana, en el sentido Guápiles–Siquirres. Señaló que, en varias ocasiones, ha
10 presenciado cómo tráileres no respetan el alto correspondiente, lo que ha generado incidentes
11 peligrosos con vehículos que ya circulan por la rotonda, especialmente los que se dirigen hacia La
12 Alegría. Consultó si existe la posibilidad de gestionar la colocación de reductores de velocidad en
13 ese punto, ya que considera que la omisión del alto por parte de transportistas pesados representa
14 una amenaza constante para quienes transitan por la vía principal. -----

15 **Regidor Portillo Luna:** Inició su intervención enviando un saludo al cantón de Matina y a su
16 alcalde, Walter Céspedes, con motivo de su aniversario de cantonato. Posteriormente, planteó una
17 inquietud recurrente entre vecinos de distintas comunidades sobre el estado de los depósitos de
18 becas, ya que algunas madres han manifestado no haber recibido los pagos. Solicitó que se brinde
19 información oficial al respecto para tranquilidad de las familias. Además, agradeció a la regidora
20 Brenedeth por su informe sobre la reunión con UNOPS y consultó sobre el procedimiento
21 adecuado para canalizar observaciones o problemáticas relacionadas con la ruta 32, proponiendo
22 que se comuniquen con la comisión correspondiente para su traslado a UNOPS. -----

23 **Presidente Badilla Barrantes:** Reconoció la pertinencia del comentario del regidor Portillo sobre
24 las becas, aunque recordó que el tema principal era la ruta 32. No obstante, valoró la preocupación
25 expresada por quienes han presentado solicitudes, señalando la importancia de mantener
26 actualizado el inventario de situaciones relacionadas con la obra vial, con el fin de dar pronta
27 solución a los problemas que sean atendibles. Finalmente, anunció que cerraría las participaciones
28 con la intervención del regidor Villalta Guadamuz y posteriormente daría paso a la señora
29 vicealcaldesa para responder la inquietud planteada sobre la fecha de depósito de las becas. -----

30 **Regidor Villalta Guadamuz:** Agradeció la palabra y expresó su preocupación respecto al trabajo



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 de mitigación que se pretende realizar en el río Siquirres con las 300 horas máquina gestionadas
2 por el Comité Municipal de Emergencias. Señaló que, debido al crecimiento desordenado de
3 construcciones a la orilla del cauce, existen al menos dos sectores críticos en los que la
4 conformación actual del terreno y la cercanía de las viviendas impiden técnicamente la
5 construcción de un dique. Desde su perspectiva, y aunque aclaró no ser un experto hidrólogo,
6 considera que en esas zonas lo más viable sería desviar el cauce del río para proteger las casas
7 existentes, ya que el espacio físico no permitiría levantar un muro de contención de forma efectiva.
8 Propuso que esa alternativa se plantee formalmente a la Comisión Nacional de Emergencias, y
9 sugirió que una máquina de gran capacidad podría ejecutar el desvío, aunque también reconoció
10 que las 300 horas disponibles deberían ser evaluadas cuidadosamente en función de la magnitud
11 del trabajo requerido. -----

12 **Presidente Badilla Barrantes:** Cerró el artículo de Asuntos de Presidencia, dando paso a la
13 vicealcaldesa para que informara en un par de minutos sobre el tema de las becas. -----

14 **Vicealcaldesa Cash Araya:** Explicó que el pago de las becas municipales se realiza por tractos y
15 depende de contar con la información completa de las cuentas clientes de los beneficiarios. Señaló
16 que hasta la semana pasada no habían recibido el acuerdo municipal con el listado de becas de
17 Siquirres, lo que impidió iniciar el proceso de pago. Actualmente, aproximadamente 30
18 beneficiarios, principalmente del distrito de Siquirres, no han presentado su cuenta cliente,
19 requisito indispensable para efectuar el depósito. Por ello, solicitó a los síndicos que recuerden a
20 los beneficiarios y a sus representantes legales la importancia de entregar esta información. La
21 intención es completar la planilla y efectuar los pagos alrededor del 15 de julio, una vez finalizado
22 el proceso administrativo. -----

23 **Presidente Badilla Barrantes:** Agradeció y dio por concluidos los asuntos de la presidencia,
24 indicando el paso al siguiente punto de la agenda: informes y dictámenes de comisión, solicitando
25 a la secretaria proceder con el artículo sexto. Antes de abordar ese punto, concedió la palabra al
26 señor alcalde por dos minutos para ofrecer unas palabras de cierre. -----

27 **Alcalde Black Reid:** Manifestó su preocupación por los atrasos en el proceso de entrega de becas,
28 atribuidos en parte a la irresponsabilidad de algunos solicitantes o sus familiares, quienes no
29 entregan a tiempo la información necesaria, como el número de cuenta cliente. Explicó que esta
30 omisión impide realizar los depósitos de forma eficiente, ya que se requiere hacer un solo pago



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 para todos los beneficiarios, evitando la elaboración continua de planillas. Recomendó a los
2 síndicos exigir dicho dato desde el inicio del trámite, aunque el estudiante aún no haya sido
3 seleccionado. Además, señaló la necesidad de revisar y agilizar el proceso, sugiriendo que la
4 comisión de becas y los síndicos trabajen con mayor anticipación. Lamentó que, a mitad de año,
5 muchas personas aún no hayan recibido el depósito, lo cual contradice el propósito de la beca
6 como apoyo al estudio. Propuso buscar un sistema más eficiente para el próximo año y enfatizó la
7 importancia de mayor responsabilidad por parte de quienes hacen la solicitud. -----

8 **Presidente Badilla Barrantes:** Expresó su preocupación por el tema de las becas, recordando que
9 él mismo fue beneficiario de una durante su etapa como estudiante de colegio, lo cual le permitió
10 continuar sus estudios. Destacó la importancia de estos apoyos y señaló que, al igual que en otras
11 instituciones como el MEP, los depósitos deben realizarse de forma conjunta y no de manera
12 fragmentada. Reiteró que el principal obstáculo es la falta de cuentas bancarias por parte de
13 algunos beneficiarios, lo cual impide realizar los depósitos eficientemente. Sugirió que los padres
14 de familia utilicen cuentas de otros miembros del hogar, y subrayó que la responsabilidad recae en
15 ellos para cumplir con este requisito. Además, recordó que antes las becas se entregaban en
16 efectivo, lo cual representaba un riesgo de seguridad y no es un método viable en la actualidad.
17 Concluyó que el verdadero problema es la falta de cuentas cliente, lo que dificulta todo el proceso,
18 e instó a buscar soluciones integrales. -----

19 **Regidora Stevenson Simpson:** Agradeció la palabra y planteó su inquietud respecto a una posible
20 demora en la entrega del acuerdo de becas del distrito de Siquirres a la administración. Señaló que,
21 según lo expresado por la vicealcaldesa, dicho documento habría llegado apenas la semana
22 anterior, a pesar de que las becas fueron aprobadas hace mes y medio o dos meses. Consideró que
23 el verdadero problema no era el pago en sí, sino la falta oportuna del documento en la
24 administración, lo que impidió proceder con los depósitos. Recordó que, a inicios de año, sostuvo
25 una reunión con los síndicos para coordinar y evitar este tipo de atrasos, comprometiéndose ellos
26 a tener la documentación al día. Hizo un llamado a los síndicos para que acompañen y respalden
27 a los becados en el proceso de recolección de información, y sugirió que se aprovechen
28 herramientas digitales como el SIMPE, que permite obtener el número de cuenta cliente fácilmente
29 desde el dispositivo móvil. Indicó que este método ha sido aceptado por otras instituciones y que
30 podría considerarse para facilitar y agilizar los trámites. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

- 1 **Presidente Badilla Barrantes:** Señaló que en la mayoría de instituciones no se solicita una
2 certificación bancaria, sino únicamente el número de cuenta cliente, que normalmente aparece en
3 las tarjetas de débito. Aclaró que, al firmar la solicitud de beca, la persona se responsabiliza de la
4 veracidad de los datos, por lo que, si proporciona un número incorrecto, asume las consecuencias.
5 Propuso que el reglamento de becas se revise para incluir de manera obligatoria este dato en la
6 solicitud, tal como ocurre en otras instituciones, con el fin de agilizar los depósitos y evitar errores
7 administrativos. -----
- 8 **Regidora Suplente Camareno Álvarez:** Afirmó que la responsabilidad sobre las becas no recae
9 únicamente en los síndicos, sino en todo el Concejo Municipal. Al analizar las distintas versiones
10 sobre los atrasos, propuso que, una vez seleccionados los beneficiarios, se publique o envíe una
11 lista con los casos pendientes para que los regidores y síndicos puedan contactar directamente a
12 las personas y colaborar en la solución. Expresó dudas sobre la validez de aceptar cualquier cuenta
13 bancaria, recordando que los fondos públicos requieren precisión y no son transferibles, como
14 ocurre con becas del IMAS. También señaló que el problema de atrasos no es nuevo y se repite
15 cada año, por lo que instó al Concejo a asumir su responsabilidad colectiva y buscar una solución
16 definitiva que garantice que las becas lleguen a quienes realmente las necesitan. -----
- 17 **Presidente Badilla Barrantes:** Agradeció a la Regidora Suplente Camareno Álvarez y le cedió la
18 palabra al regidor Portillo Luna, luego continuarían la síndica Jaimee Johnson, la regidora
19 Bredeth Mc Lean y finalizaría el regidor Villalta Guadamuz. -----
- 20 **Regidor Portillo Luna:** Consideró que, ante los atrasos en la entrega de documentación por parte
21 de algunos beneficiarios de becas, la administración debería realizar un solo depósito mensual con
22 quienes hayan cumplido a tiempo, y permitir que los demás subsanen posteriormente. Sin
23 embargo, advirtió que para autorizar depósitos a cuentas de terceros podría ser necesario modificar
24 el reglamento, y sugirió que la comisión de becas, junto con el área jurídica, analice esta
25 posibilidad y presente un informe al Concejo. Reiteró que no es justo que quienes entregaron su
26 documentación correctamente deban esperar por quienes no lo han hecho. Finalmente, mencionó
27 que un vecino del cantón revisó el sistema SICOP y no encontró publicada aún la licitación de las
28 300 horas máquina para la rehabilitación del dique, tema que había sido mencionado anteriormente
29 por doña Maureen. -----
- 30 **Regidora Mc Lean Fuller:** Indicó que revisó el reglamento de becas de la municipalidad y no



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 encontró ninguna disposición que exija la presentación de una cuenta cliente como requisito.
2 Expresó dudas sobre si el documento que posee está desactualizado y solicitó a los demás
3 miembros del Concejo que le indiquen de dónde proviene ese requisito, ya que no está reflejado
4 en la versión del reglamento que ella consultó. -----

5 **Síndica Johnson Black:** En representación de sus compañeros, explicó que los síndicos trabajaron
6 conforme a un cronograma establecido para la entrega y recepción de formularios de becas,
7 cumpliendo en tiempo y forma con su labor. Destacó que la selección de beneficiarios fue realizada
8 con responsabilidad, considerando las verdaderas necesidades de los estudiantes. Ante los atrasos
9 en los depósitos, propuso que el Concejo Municipal valore la posibilidad de autorizar pagos
10 únicamente a quienes hayan entregado su número de cuenta correctamente y dentro del plazo,
11 permitiendo que los demás reciban el depósito una vez subsanen el requisito. Enfatizó que no es
12 justo que quienes cumplieron con todo el proceso deban esperar por la irresponsabilidad de otros,
13 especialmente considerando que los estudiantes ya enfrentan gastos desde el inicio del curso
14 lectivo. -----

15 **Regidor Villalta Guadamuz:** Se refirió sobre la necesidad de actuar con orden como órgano
16 colegiado y no basarse solo en ideas dispersas. Señaló que el reglamento de becas actual es antiguo
17 y que en su artículo 2 no se establece el modo de pago, como el uso de una cuenta cliente, lo cual
18 debería ser revisado. Propuso remitir el reglamento al departamento jurídico para su reforma,
19 evitando que el próximo año se repitan los mismos problemas. Además, expresó su preocupación
20 por la participación del Concejo en el análisis de becas del personal administrativo, asunto que,
21 según explicó, está regulado por una convención colectiva entre la administración y el sindicato
22 bajo el Ministerio de Trabajo. Advirtió que al intervenir en ese ámbito podrían estar incurriendo
23 en una falta grave que incluso comprometería la legalidad de las decisiones del Concejo.
24 Finalmente, instó a centrarse exclusivamente en las becas reguladas por el reglamento municipal
25 y no intervenir en funciones que corresponden a la administración. -----

26 **Presidente Badilla Barrantes:** Agradeció y propuso cerrar la discusión sobre becas, señalando
27 que el tema estaba extendiéndose demasiado y podría ocupar toda la noche sin llegar a soluciones
28 concretas. Sugirió que, si el alcalde lo considera pertinente, se incluya el tema en la sesión
29 extraordinaria del jueves para retomarlo de manera más ordenada. -----

30 **Alcalde Black Reid:** Aclaró que el proceso de contratación mencionado por un vecino sí se



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 encuentra registrado, bajo el número de procedimiento 2025PX-30190-3065-401. Indicó que
2 probablemente no se encontró en la página de la municipalidad porque corresponde a la Comisión
3 Nacional de Emergencias, y no a una gestión municipal directa. -----

4 **Presidente Badilla Barrantes:** Indicó que iniciarían con la presentación de informes y dictámenes
5 de comisión. Mencionó que la Comisión de Asuntos Jurídicos tiene seis dictámenes, la de
6 Hacienda y Presupuestos uno, y la Comisión Especial para Juntas de Educación y Juntas
7 Administrativas, presidida por la regidora Brededeth, uno más, sumando inicialmente ocho
8 dictámenes. Sin embargo, tras recibir información de la secretaria, aclaró que hay más dictámenes
9 debido a informes adicionales de otras comisiones, por lo que procedieron a iniciar el análisis de
10 los mismos. -----

11 **ARTÍCULO VI.**

12 Informes y dictámenes de Comisión.

13 **1.-**Se conoce dictamen N°007-2025-CH de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios en
14 atención al oficio número DA-381-2025, suscrito por el Sr. Randal Black Reid/Alcalde Municipal
15 de Siquirres, que textualmente cita: -----

16 **COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS HACENDARIOS**

17 **Municipalidad de Siquirres**

18 **DICTAMEN**

19 **ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO DA-381-2025, SUSCRITO POR EL SR. RANDAL**
20 **BLACK REID/ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES.**

21 **Dictamen No.007-2025-CH**

22 **PRIMERA LEGISLATURA**

23 (Del 1° de mayo del 2024 al 30 de abril del 2026)

24 **Dictamen No.007-2025-CH**

25 **PRIMERO:** Que el señor Randal Black Reid, Alcalde de la Municipalidad de Siquirres, suscribe
26 el oficio número DA-381-2025 dirigido al Honorable Concejo Municipal, mediante el cual remite
27 el resumen del expediente correspondiente a la Licitación Mayor número 2025LY-000001-
28 0025700001, relativa a la “Contratación del servicio de depósito y tratamiento de residuos
29 ordinarios para la Municipalidad de Siquirres”.

30 **SEGUNDO:** Que el proceso 2025LY-000001-0025700001 versa sobre la contratación del servicio



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 de depósito y tratamiento de residuos ordinarios, recomendándose su adjudicación a la empresa
2 EMPRESAS BERTHIER EBI COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica 3-101-
3 215741, por un monto total de ₡87.354.887,93 (ochenta y siete millones trescientos cincuenta y
4 cuatro mil ochocientos ochenta y siete colones con 93/100), monto correspondiente al presupuesto
5 inicial estimado y prorrogable hasta por un máximo de cuarenta y ocho (48) meses, conforme a
6 los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones.

7 **TERCERO:** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento para Autorizar
8 Egresos en las Adquisiciones o Contratación de Bienes y Servicios de la Municipalidad de
9 Siquirres, así como lo establecido en el artículo 13 inciso e) del Código Municipal, corresponde al
10 Honorable Concejo Municipal autorizar, mediante acuerdo motivado, los egresos que superen la
11 suma de quince millones de colones (₡15.000.000,00), previa verificación del cumplimiento de
12 los requisitos presupuestarios y legales aplicables.

13 **CUARTO:** Que conforme a los informes emitidos por los órganos asesores competentes, a saber:
14 el análisis legal realizado por el Licenciado Alonso Valverde Fonseca, Asesor Legal Municipal,
15 mediante oficio número ASL-041-2025, y el análisis técnico efectuado por la ingeniera Karla Cruz
16 Jiménez, mediante oficio número MS-USAM-0262-2025, se hace constar que el oferente
17 recomendado cumple con los requisitos legales, técnicos y administrativos establecidos en el cartel
18 de licitación, así como con los criterios de elegibilidad exigidos por la normativa vigente.

19 **QUINTO:** Que una vez superadas las etapas previstas en el procedimiento de contratación y
20 ajustadas las actuaciones administrativas al marco normativo vigente, corresponde, por tratarse de
21 una Licitación Mayor, que el Honorable Concejo Municipal dicte el acto final de adjudicación, en
22 cumplimiento de lo dispuesto en la legislación y normativa reglamentaria aplicable.

23 **SEXTO:** Que la revisión y análisis del expediente de licitación se realiza con base en el
24 ordenamiento jurídico vigente, recordando que la responsabilidad sobre el cumplimiento del
25 bloque de legalidad recae en el jerarca institucional y los funcionarios subordinados. Este análisis
26 se fundamenta en la información aportada por la Alcaldía Municipal, siendo su veracidad
27 responsabilidad de quienes suscribieron la documentación técnica y legal respectiva.

28 **POR TANTO.**

29 Esta Comisión, en el ejercicio de sus competencias, recomienda al Concejo Municipal de Siquirres
30 acordar aprobar la emisión del Acto Final de Adjudicación del procedimiento de contratación



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 2025LY-000001-0025700001, relativo a la “Contratación del servicio de depósito y tratamiento
2 de residuos ordinarios para la Municipalidad de Siquirres”, a favor de la empresa EMPRESAS
3 BERTHIER EBI COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica 3-101-215741, por un
4 monto total de ₡87.354.887,93 (ochenta y siete millones trescientos cincuenta y cuatro mil
5 ochocientos ochenta y siete colones con 93/100), correspondiente al presupuesto inicial estimado,
6 prorrogable hasta por un máximo de cuarenta y ocho (48) meses, conforme a los términos y
7 condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso.

8 **DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN DE**
9 **HACIENDA, SIQUIRRES, AL SER LAS QUINCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS**
10 **DEL 24 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

11
12 
13 Alexa Guzmán Carranza

14 
15 Miriam Hurtado Rodríguez

16 
17 Freddy Badilla Barrantes
18 **Presidente**

19 **Presidente Badilla Barrantes:** Explicó que el dictamen corresponde a un análisis de la Comisión
20 de Hacienda sobre el proceso de contratación publicado en SICOP, por un monto superior a los 87
21 millones de colones, destinado a la disposición final de residuos ordinarios. Señaló que la empresa
22 adjudicada fue la única oferente y cumplió con todos los requisitos. Destacó la importancia del
23 documento enviado previamente al Concejo, el cual detalla aspectos como el costo por tonelada
24 de basura, y recordó que este servicio cubre los desechos recolectados en todo el cantón. Finalizó
25 cediendo la palabra al alcalde para ampliar, si lo consideraba necesario. -----

26 **Alcalde Black Reid:** Explicó que el costo de la disposición final de residuos aumentó de 17,000
27 a casi 25,000 colones por tonelada, lo que representa un incremento aproximado del 41%. Señaló
28 que se ha intentado negociar una reducción del precio debido a lo elevado del ajuste, pero recordó
29 que al tratarse de una empresa privada y no contar con una alternativa para disponer los desechos,
30 no hay muchas opciones disponibles. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **Presidente Badilla Barrantes:** Agradeció al señor alcalde y le cedió la palabra al Regidor Villalta
2 Guadamuz hasta por dos minutos. -----

3 **Regidor Villalta Guadamuz:** Expresó su apoyo al dictamen de la Comisión de Hacienda,
4 destacando la importancia del trabajo de las comisiones como auxiliares del Concejo. Señaló que,
5 aunque solo hubo un oferente y es necesario dar continuidad al servicio de recolección de basura,
6 manifestó dudas sobre el aumento del precio de la disposición final, que pasó de 17,000 a 24,000
7 colones por tonelada. También cuestionó aspectos de la ponderación técnica, específicamente el
8 criterio de distancia, ya que se otorgó un 20% por rangos amplios que no permitían diferenciar
9 entre ubicaciones. Sugirió que tal vez se pudo negociar mejor el precio, considerando el
10 significativo incremento que representa para el presupuesto municipal. -----

11 **Presidente Badilla Barrantes:** Explicó que el principal problema radica en que solo hay un
12 oferente para la disposición de los desechos ordinarios, lo que limita la capacidad de negociación.
13 Indicó que las únicas opciones disponibles son los vertederos en Cariari y Limón, ambos con
14 costos elevados y distancias similares, ya que el de Limón se encuentra en Santa Rosa, no en
15 Guápiles. Señaló que, ante la falta de competencia, el proveedor establece el precio y la
16 municipalidad debe acatarlo, ya que no tiene otra alternativa para la disposición final de los
17 residuos. Añadió que, si el precio se redujera, el presupuesto alcanzaría mejor. -----

18 **Alcalde Black Reid:** Informó que, por el momento, el cantón de Pococí aceptará recibir los
19 residuos de Siquirres, aunque esta solución será temporal. Aclaró que, una vez que Pococí ya no
20 pueda recibir más desechos, será necesario trasladarlos hasta Limón. No obstante, aseguró que
21 existe la garantía de que, llegado ese momento, en Limón siempre estarán en capacidad de
22 recibirlos. -----

23 **Presidente Badilla Barrantes:** Aclaró que el contrato para la disposición de residuos estará
24 vigente hasta agotar los fondos asignados, momento en el cual deberá iniciarse un nuevo proceso
25 de contratación. Posteriormente, sometió a votación el dictamen, el cual fue aprobado por
26 unanimidad y en firme con siete votos a favor y cero en contra. -----

27 **ACUERDO N°1740-24-06-2025**

28 Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N° 007-2025-CH de la Comisión
29 Permanente de Asuntos Hacendarios, por lo tanto el Concejo Municipalidad de Siquirres acuerda:
30 Aprobar la emisión del acto final de adjudicación del procedimiento de contratación 2025LY-



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 000001-0025700001, relativo a la “Contratación del servicio de depósito y tratamiento de residuos
2 ordinarios para la Municipalidad de Siquirres” a favor de la empresa Empresas Berthier EBI Costa
3 Rica Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-215741, por un monto total de ¢87.354.887,93(
4 ochenta y siete millones trescientos cincuenta y cuatro mil ochocientos ochenta y siete colones con
5 93/100), correspondientes al presupuesto inicial estimado, prorrogable hasta por un máximo de
6 cuarenta y ocho (48) meses, conforme a los términos y condiciones establecidos en el pliego de
7 Condiciones del proceso. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** ---
8 **VOTAN FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
9 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

10 **2.-**Se conoce dictamen N°121-2025-CAJ de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en
11 atención al correo electrónico que suscribe la Sra. María Fernanda Vargas Cabalceta, presidenta
12 de la ADI Barra de Parismina, que textualmente cita: -----

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN

**ATENCIÓN CORREO ELECTRÓNICO QUE SUSCRIBE LA SRA. MARÍA
FERNANDA VARGAS CABALCETA, PRESIDENTA DE LA ADI BARRA DE
PARISMINA.**

Dictamen No.0121-2025-CAJ

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2024 al 30 de abril del 2026)

Dictamen 121-2025-CAJ.

23 Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención
24 al correo electrónico que suscribe la Sra. María Fernanda Vargas Cabalceta, Presidenta de la ADI
25 Barra de Parismina, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

27 **PRIMERO:** Que la señora María Fernanda Vargas Cabalceta, en su calidad de Presidenta de la
28 Asociación de Desarrollo Integral de Barra de Parismina, suscribió un correo electrónico dirigido
29 al Concejo Municipal de Siquirres, en el cual manifiesta su disconformidad con el proceso de
30 elección del representante comunal ante la Junta Vial Cantonal, alegando que su asociación no fue



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 convocada a la respectiva asamblea, pese a ser una organización legalmente constituida y activa
2 en el cantón. Asimismo, indica que únicamente fueron convocadas las asociaciones pertenecientes
3 a la Unión Cantonal, lo cual considera excluyente y contrario a la normativa aplicable.

4 **SEGUNDO:** Que el artículo 9, inciso d), del Decreto Ejecutivo N.º 40138-MOPT establece que
5 la Junta Vial Cantonal deberá estar conformada, entre otros miembros, por un representante de las
6 Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad. Para su designación, el citado artículo dispone
7 expresamente que:

8 “Un representante de las Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad reguladas por la Ley sobre
9 el Desarrollo de la Comunidad, número 3859 del 7 de abril de 1967 y sus reformas. El
10 representante será seleccionado en asamblea de todas las Asociaciones vigentes en las localidades
11 del cantón.” (El resaltado en negrita no corresponde al texto original).

12 **TERCERO:** Que, en virtud de lo anterior, y conforme al marco normativo vigente,
13 particularmente el citado artículo 9 del Decreto Ejecutivo N.º 40138-MOPT, la elección del
14 representante comunal ante la Junta Vial Cantonal debe surgir de una asamblea de todas las
15 Asociaciones de Desarrollo vigentes.

16 **CUARTO:** Que, en este sentido, es de gran relevancia indicar que, de conformidad con el artículo
17 9 del Decreto Ejecutivo N.º 40138-MOPT, no le corresponde al Concejo Municipal de Siquirres
18 convocar, promover ni organizar la asamblea de asociaciones de desarrollo para la elección del
19 representante ante la Junta Vial Cantonal. La normativa únicamente establece que dicha elección
20 debe realizarse mediante una asamblea conformada por las asociaciones de desarrollo vigentes en
21 las localidades del cantón, sin asignar al Concejo Municipal participación en su organización. En
22 consecuencia, la competencia del Concejo se limita a nombrar formalmente al representante que
23 haya sido electo por las asociaciones, según lo estipulado en el ordenamiento jurídico aplicable.

24 **POR TANTO:**

25 La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores miembros de esta
26 Comisión, en atención al correo electrónico que suscribe la Sra. María Fernanda Vargas Cabalceta,
27 Presidenta de la ADI Barra de Parismina, recomienda al Honorable Concejo Municipal dar por
28 conocido y rechazar la solicitud de anulación del proceso de elección del representante comunal
29 ante la Junta Vial Cantonal, en virtud de que la organización, convocatoria y desarrollo de dicha
30 asamblea no constituye una competencia atribuida al Concejo Municipal.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Brenedeth MC Lean Fuller



Freddy Badilla Barrantes



Yoxana Stevenson Simpson
Presidenta

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS QUINCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL 24 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Presidente Badilla Barrantes: Presentó el dictamen relacionado con la Asociación de Desarrollo de Barra Parismina y señaló que, independientemente de si el proceso seguido fue correcto o no, el Concejo Municipal no tiene competencia para emitir criterio al respecto. Reiteró que asumir funciones que no corresponden podría incluso acarrear denuncias por abuso de autoridad, como ya se ha advertido en otros temas. Indicó que la valoración del procedimiento corresponde, en primera instancia, a la Unión Cantonal, y en segunda, a DINADECO, ente rector en materia de asociaciones de desarrollo. Finalizó dejando el dictamen a disposición del Concejo para su votación. -----

Regidora Hurtado Rodríguez: Expresó su preocupación por la aprobación de un proceso que, a su juicio, fue incorrecto desde el inicio. Señaló que, aunque se es consciente de que hubo irregularidades, el Concejo está aceptando la situación en lugar de actuar. Consideró que lo más apropiado habría sido devolver el documento a la asociación involucrada, indicando que revisarían su procedimiento antes de presentar nuevamente la propuesta. Aceptó su parte de responsabilidad al haber votado a favor inicialmente, pero insistió en que se debió advertir desde el primer momento que la designación no parecía ser válida. -----

Presidente Badilla Barrantes: Explicó que el dictamen aclara que el Concejo Municipal no es la instancia competente para recibir ni resolver recursos relacionados con la nulidad de asambleas de asociaciones de desarrollo. Señaló que el Concejo no tiene potestades sobre las asociaciones de desarrollo integral, la unión cantonal ni una eventual federación de estas organizaciones. Su única



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 relación con dichas asociaciones se limita al apoyo económico para el cumplimiento de sus
2 programas de trabajo. Indicó que la solicitud presentada por la ADI fue enviada al órgano
3 equivocado, lo que les hizo perder tiempo valioso, y que ahora podrían estar fuera del plazo para
4 presentar un recurso ante la instancia correspondiente. Añadió que, si optan por recurrir a la Sala
5 Constitucional, probablemente su recurso sea rechazado por no haber seguido el debido proceso.

6 **Vicepresidente Guzmán Carranza:** Señaló que el tema de las asociaciones es complejo y recordó
7 que el único ente competente para regularlas es DINADECO. Explicó que en el cantón de Siquirres
8 existen 52 asociaciones, pero solo 26 están afiliadas a la Unión Cantonal. Indicó que las
9 asociaciones deben designar cinco delegados y tres suplentes en asamblea para que los representen
10 ante la unión. En el caso de la Asociación de Barra Parismina, aclaró que debieron dirigir su
11 reclamo directamente a la Unión de Asociaciones y no al Concejo Municipal, solicitando la
12 verificación de si el delegado actuó conforme a un acuerdo de junta. Reiteró que este tipo de
13 procesos deben canalizarse exclusivamente a través de DINADECO y no del Concejo. -----

14 **Presidente Badilla Barrantes:** Procedió a someter a votación el dictamen de la comisión,
15 resultando tres votos a favor y cuatro en contra, por lo que fue rechazado por mayoría. Recordó
16 que el Concejo Municipal tiene la potestad de rechazar un dictamen, pero al hacerlo debe justificar
17 la decisión y emitir una respuesta formal. Explicó que el dictamen sugería informar a la Asociación
18 de Desarrollo Integral de Barra Parismina que el Concejo no tiene competencia sobre el asunto
19 planteado. Al ser rechazado, el Concejo ahora debe definir y redactar la respuesta que se dará a la
20 asociación, aclarando que los dictámenes son insumos de trabajo, pero su rechazo conlleva una
21 responsabilidad de dar seguimiento y no dejar el tema inconcluso. Reiteró que no se trata de
22 justificar el voto individual, sino de acordar en conjunto el contenido de la respuesta oficial. -----

23 **ACUERDO N°1741-24-06-2025**

24 Sometido a votación se imprueba el dictamen N°121-2025-CAJ de la Comisión Permanente de
25 Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Rechazar un dictamen
26 N°121-2025-CAJ.-----

27 **VOTAN FAVOR DEL DICTAMEN:** Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Badilla Barrantes.

28 **VOTAN EN CONTRA DEL DICTAMEN:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Hurtado
29 Rodríguez, Portillo Luna. -----

30 **Regidor Villalta Guadamuz:** Explicó que no votó a favor del dictamen porque considera que las



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

- 1 comisiones son solo insumos para la toma de decisiones del Concejo, pero no siempre vinculantes.
- 2 Señaló que lo principal es respetar el gobierno local y que la asamblea realizada por la unión no
3 consideró a todos los involucrados, lo que podría dar lugar a recursos legales por parte de los
4 afectados. Explicó que su voto en contra busca proteger a la municipalidad y al alcalde para evitar
5 riesgos en el uso de los recursos de la Ley 8114, relacionada con impuestos al combustible y sus
6 reformas. Además, destacó que existen reglamentos nuevos que derogaron normativas anteriores
7 sobre uniones cantonales, y que hay diferencias entre uniones cantonales y zonales, siendo estos
8 últimos grupos más pequeños de asociaciones que no necesariamente pertenecen a la unión
9 cantonal. Finalizó señalando que podría ampliar el tema en otra ocasión. -----
- 10 **Presidente Badilla Barrantes:** Agradeció la intervención del regidor Villalta Guadamuz y dio
11 paso a que el regidor Portillo Luna utilice la palabra por un tiempo de dos minutos. -----
- 12 **Regidor Portillo Luna:** Manifestó que para interpretar las leyes es necesario entender su espíritu
13 y el propósito original del legislador, más allá del texto literal. Señaló que, al recibir un documento
14 de la unión cantonal de asociaciones, el Concejo Municipal como máximo órgano del cantón tiene
15 competencia sobre el desarrollo de estas asociaciones, a pesar de que estén reguladas por la ley de
16 DINADECO. Reconoció que, al votar a favor de una decisión que vulnera la participación de
17 ciertas asociaciones dentro de la jurisdicción del cantón, el Concejo cometió un error. Hizo un
18 llamado a la unión cantonal para que mejore sus procedimientos y resaltó la importancia de
19 profundizar el informe que se presentará. Finalmente, propuso que quienes votaron en contra
20 consensuaran un informe de mayoría que rechace el informe de minoría. -----
- 21 **Presidente Badilla Barrantes:** Le cedió la palabra a la regidora Hurtado Rodríguez. -----
- 22 **Regidora Hurtado Rodríguez:** Expresó que no tiene objeciones respecto a la persona designada
23 para integrar el grupo vinculado, pero señaló que el proceso de nombramiento no se realizó
24 conforme al marco legal. Reconoció que el Concejo tenía conocimiento de esta situación antes de
25 la votación y, a pesar de ello, se procedió sin devolver el documento a la asociación para corregir
26 el error. Por esta razón, justificó su voto en contra. -----
- 27 **Presidente Badilla Barrantes:** Indico que finalizamos con la regidora Mc lean Fuller. -----
- 28 **Regidora Mc Lean Fuller:** Manifestó su rechazo al proceso de nombramiento, argumentando que
29 desde el inicio no se llevó a cabo correctamente. Reconoció la responsabilidad del Concejo al votar
30 a favor, pero en su caso decidió no firmar ni apoyar la designación al constatar que el reglamento



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 establece con claridad cómo debe realizarse el procedimiento. Señaló que la Unión Cantonal
2 omitió convocar a todas las asociaciones, inscritas o no, lo cual consideró incorrecto y contrario a
3 lo establecido. -----

4 **Presidente Badilla Barrantes:** Indicó que, antes de dar la palabra al alcalde, debía abordarse un
5 tema que corresponde al Concejo Municipal. Informó que el regidor Portillo Luna propuso
6 presentar un dictamen de mayoría por parte de los regidores Portillo Luna, Hurtado Rodríguez,
7 Mc Lean Fuller y Villalta Guadamuz. Sugirió tomar el acuerdo para que dicho dictamen se
8 presente en la próxima sesión, con el fin de someterlo a votación y así brindar una respuesta a la
9 ADI de Parismina, ya que el dictamen actual fue rechazado y no es posible emitir una respuesta
10 formal en este momento. -----

11 **Alcalde Black Reid:** Explicó que el dictamen no está dirigido a la Unión Cantonal de
12 Asociaciones, sino a la Asociación de Desarrollo de Barra de Parismina, y aclaró que el reclamo
13 que esta presenta, válido o no, fue enviado al ente equivocado. Indicó que la queja debió dirigirse
14 a la Unión Cantonal, expresando su desacuerdo con el procedimiento seguido. Señaló también que
15 existe una diferencia entre lo planteado por el regidor Villalta y lo expresado por los demás
16 regidores, destacando que Villalta podría tener un punto válido al sugerir revisar el reglamento, ya
17 que podría establecer que la Unión propone, pero el Concejo decide. El alcalde insistió en que se
18 debe dar una respuesta formal a la ADI de Parismina, ya sea reconociendo o rechazando su
19 reclamo, aunque advirtió que, si se les da la razón, se entraría en conflicto con un nombramiento
20 ya realizado por la Unión Cantonal. Sugirió que la ADI podría ejercer su derecho de reclamo ante
21 la Unión, coordinando con otras asociaciones afectadas para solicitar una renovación del proceso.

22 **Presidente Badilla Barrantes:** Aclaró que el informe de comisión establece, en su parte
23 dispositiva, que el Concejo Municipal no es el órgano competente para atender la reclamación
24 presentada por la ADI de Parismina, ya que no tiene facultades sobre procesos organizados por
25 asociaciones de desarrollo. Señaló que, aunque algunos miembros del Concejo puedan considerar
26 lo contrario, a su criterio esa no es una función del órgano municipal. No obstante, reconoció la
27 necesidad de emitir una respuesta formal a la ADI y propuso que el Concejo valore la creación de
28 una comisión especial para analizar el caso y emitir un segundo dictamen. Además, hizo referencia
29 al decreto ejecutivo n.º 40.138-MOPT, citado por la ADI como fundamento de su apelación,
30 aclarando que este no involucra al Concejo Municipal salvo en el caso de consejos de distrito, que



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 en este cantón no existen. Finalmente, citó el "por tanto" del dictamen, que recomienda rechazar
2 la solicitud de anulación del proceso por ser un asunto fuera de la competencia del Concejo, y
3 reiteró que nunca ha sido función del Concejo organizar asambleas de asociaciones de desarrollo,
4 además cedió la palabra por 2 minutos a cada uno a don Freddy Villalta, a doña Yorleny Camareno
5 y a doña Miriam Hurtado. -----

6 **Regidor Villalta Guadamuz:** Aclaró que su intención no es obstaculizar el proceso ni cuestionar
7 a la persona designada, quien a su juicio no tiene responsabilidad en lo sucedido, al igual que la
8 Unión Cantonal. Sin embargo, insistió en que, según el artículo 9 del reglamento relacionado con
9 la Ley 8114, corresponde a la municipalidad el nombramiento de la Junta Vial Cantonal, y subrayó
10 que ese artículo es claro al respecto. Indicó que no se trata de quién tiene la razón, sino de actuar
11 correctamente para proteger los recursos públicos, que en este caso ascienden a casi 2.000 millones
12 de colones anuales. Advirtió que una mala decisión podría poner en riesgo la utilización de esos
13 fondos destinados a infraestructura vial, y llamó a cerrar cualquier portillo legal que pueda afectar
14 la operatividad del municipio. Finalmente, enfatizó la importancia de que la representación ante la
15 Junta Vial sea legal, clara y completa, para garantizar el uso adecuado de los recursos. -----

16 **Regidora Suplente Camareno Álvarez:** Felicitó al regidor Freddy Villalta por su claridad al
17 exponer el tema, reconociendo que ha planteado correctamente los argumentos. Señaló que es
18 posible presentar una moción y remitirla al departamento de DINADECO como parte de las
19 acciones para resolver la situación. Anticipó que podría haber oposición o críticas, pero afirmó
20 que su deber como miembros del Concejo es gestionar y buscar soluciones. Reiteró que, desde el
21 momento en que se votó el nombramiento, ya se tenía conocimiento de las irregularidades, y
22 respaldó las observaciones hechas por Villalta, destacando la contundencia de su exposición. ----

23 **Regidora Hurtado Rodríguez:** Señaló que desde el inicio advirtió que el reclamo de la
24 representante de Barra de Parismina se fundamenta en que el Concejo aceptó un nombramiento
25 pese a conocer que existía un problema previo. Indicó que ya se había alertado sobre la situación
26 y cuestionó, como también lo hizo la señora Alexza, cuántas asociaciones existen y cuántas fueron
27 realmente invitadas al proceso, subrayando que solo participaron las que estaban afiliadas. -----

28 **Presidente Badilla Barrantes:** Propuso la creación de una comisión especial para atender el caso
29 y brindar una respuesta a la ADI de Barra de Parismina. La comisión estará conformada por los
30 regidores Portillo Luna, Hurtado Rodríguez, Villalta Guadamuz y Mc Lean Fuller, y contará con



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 el acompañamiento del asesor legal del Concejo. El informe deberá presentarse en un plazo de una
2 semana, una vez definida la fecha de la sesión. La propuesta fue aprobada como acuerdo en firme,
3 con seis votos a favor y uno en contra. La regidora Stevenson Simpson justificó su voto. -----

4 **ACUERDO N°1741-1-24-06-2025**

5 Sometido a votación el Concejo Municipal acuerda: La creación de una comisión especial para
6 atender el caso y brindar una respuesta a la ADI de Barra de Parismina. La comisión estará
7 conformada por los regidores Portillo Luna, Hurtado Rodríguez, Villalta Guadamuz y Mc Lean
8 Fuller, y contará con el acompañamiento del asesor legal del Concejo, la cual deberá nombrar un
9 presidente y un secretario. El informe deberá presentarse en un plazo de una semana, una vez
10 definida la fecha de la sesión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.**

11 **VOTAN FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Hurtado Rodríguez,
12 Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

13 **VOTAN EN CONTRA:** Stevenson Simpson. -----

14 **Regidora Stevenson Simpson:** Expresó su agradecimiento por el uso de la palabra y explicó que
15 votó en contra de la creación de la comisión especial, no con intención de obstaculizar, sino por
16 considerar que la Comisión de Asuntos Jurídicos ya emitió un criterio asesorado por un profesional
17 en derecho. Cuestionó que la nueva comisión sea asesorada por el mismo abogado, lo que, en su
18 opinión, genera dudas sobre la diferencia de criterios. Aclaró que respeta las distintas opiniones
19 de sus compañeros, pero su voto en contra se fundamenta en esa preocupación específica. -----

20 **Presidente Badilla Barrantes:** Recordó que las comisiones especiales disponen de un plazo de
21 10 días hábiles para presentar su dictamen, contados a partir del día siguiente. Señaló que el
22 informe podría entregarse el próximo martes o incluso el siguiente, dependiendo del calendario.
23 Indicó además que la comisión debe nombrar un presidente y un secretario, definir la fecha de la
24 sesión y establecer el tiempo necesario para su desarrollo, especificando si será de una o dos horas,
25 con el fin de coordinar la participación del asesor legal. -----

26 **3.-**Se conoce dictamen N°122-2025-CAJ de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en
27 atención al oficio número AL-CPEDER-0490-2024, remitido por la Sra. Noemy Montero
28 Guerrero, Jefa de Área, Comisiones Legislativas I, que textualmente cita: -----

29 **COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS**

30 **Municipalidad de Siquirres**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

DICTAMEN

ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO AL-CPEDER-0490-2024, REMITIDO POR LA SRA. NOEMY MONTERO GUERRERO, JEFA DE ÁREA, COMISIONES LEGISLATIVAS I.

Dictamen No.0122-2025-CAJ

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2024 al 30 de abril del 2026)

Dictamen 122-2025-CAJ.

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPEDER-0490-2024, remitido por la Sra. Noemy Montero Guerrero/ Jefa de Área, Comisiones Legislativas I, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Sra. Noemy Montero Guerrero/ Jefa de Área, Comisiones Legislativas I, remite el oficio número AL-CPEDER-0490-2024, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres.

SEGUNDO: Que dicho oficio tiene como objeto consultar el criterio de esta institución sobre el proyecto de ley “LEY PARA LA PROTECCIÓN Y GARANTÍA DEL DERECHO A LA CIUDAD”, expediente N.º 24.551.

TERCERO: Que dicho proyecto de ley tiene como objetivo establecer un marco legal que reconozca y garantice el derecho de todas las personas a disfrutar de ciudades inclusivas, seguras, sostenibles y democráticas. Este derecho implica asegurar que los habitantes tengan acceso equitativo a los beneficios urbanos, como servicios públicos, espacios verdes, transporte adecuado, vivienda digna y participación en la planificación y gestión de los territorios urbanos.

Asimismo, el proyecto busca fortalecer la gobernanza urbana mediante una mayor articulación entre instituciones y ciudadanía, promoviendo la justicia espacial y la equidad territorial. Con ello, se pretende combatir la exclusión social y la segregación, fomentando el desarrollo integral de las ciudades bajo principios de sostenibilidad ambiental, justicia social y respeto a los derechos humanos.

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPEDER-0490-2024, remitido por la Sra. Noemy Montero Guerrero/ Jefa de Área, Comisiones Legislativas I, recomienda emitir



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 24.551, denominado “LEY PARA LA
2 PROTECCIÓN Y GARANTÍA DEL DERECHO A LA CIUDAD”.

3 **DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN**
4 **PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS QUINCE**
5 **HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL 24 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL**
6 **VEINTICINCO.** -----

7 
8 **Brenedeth MC Lean Fuller**


Freddy Badilla Barrantes

9
10 
11 **Yoxana Stevenson Simpson**
Presidenta

12 **ACUERDO N°1742-24-06-2025**

13 Sometido a votación se aprueba el dictamen N°122-2025-CAJ de la Comisión Permanente de
14 Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPEDER-0490-2024, remitido por la Sra.
15 Noemy Montero Guerrero/ Jefa de Área, Comisiones Legislativas I, por lo tanto, el Concejo
16 Municipal de Siquirres acuerda: Emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º
17 24.551, denominado “LEY PARA LA PROTECCIÓN Y GARANTÍA DEL DERECHO A LA
18 CIUDAD”. -----

19 **VOTAN FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
20 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

21 **4.-**Se conoce dictamen N°123-2025-CAJ de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en
22 atención al oficio número AL-CPEDER-060-2025, remitido por la Sra. Noemy Montero Guerrero,
23 Jefa de Área, Comisiones Legislativas I, que textualmente cita: -----

24 **COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS**

25 **Municipalidad de Siquirres**

26 **DICTAMEN**

27 **ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO AL-CPEREL-060-2025, REMITIDO POR LA SRA.**
28 **NOEMY MONTERO GUERRERO, JEFA DE ÁREA, COMISIONES LEGISLATIVAS I.**

29 **Dictamen No.0123-2025-CAJ**

30 **PRIMERA LEGISLATURA**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

(Del 1° de mayo del 2024 al 30 de abril del 2026)

Dictamen 123-2025-CAJ.

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPEREL-060-2025, remitido por la Sra. Noemy Montero Guerrero/ Jefa de Área, Comisiones Legislativas I, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Sra. Noemy Montero Guerrero/ Jefa de Área, Comisiones Legislativas I, remite el oficio número AL-CPEREL-060-2025, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres.

SEGUNDO: Que dicho oficio tiene como objeto consultar el criterio de esta institución sobre el proyecto de ley “APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FRANCESA RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO Y A LAS ACTIVIDADES DE LA AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO, DE PROPARCO Y DE EXPERTISE FRANCE EN COSTA RICA”, expediente N.º 24.915.

TERCERO: Que dicho proyecto de ley tiene como objetivo principal aprobar formalmente el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República Francesa, mediante el cual se autoriza el establecimiento y funcionamiento en territorio costarricense de la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), Proparco y Expertise France. Este acuerdo permite que dichas entidades brinden cooperación financiera reembolsable y no reembolsable, así como cooperación técnica e inversiones dirigidas al desarrollo económico, social y ambiental del país. El convenio busca consolidar una alianza estratégica que impulse el desarrollo sostenible y refuerce las históricas relaciones bilaterales entre ambos países.

A través de este marco legal, se pretende facilitar la ejecución de proyectos prioritarios en áreas como infraestructura, transición energética, desarrollo rural, protección ambiental, innovación y fortalecimiento de políticas públicas. Además, el acuerdo establece condiciones jurídicas, fiscales y administrativas que permitirán a estas entidades operar con eficiencia, garantizando exenciones tributarias y beneficios logísticos para su personal, oficinas y operaciones. En síntesis, el proyecto busca canalizar conocimientos, recursos y capacidades técnicas francesas para apoyar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo de Costa Rica.

POR TANTO:



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **La Comisión de Asuntos Jurídicos**, los suscritos regidores, miembros de la Comisión
2 Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPEREL-060-2025, remitido
3 por la Sra. Noemy Montero Guerrero/ Jefa de Área, Comisiones Legislativas I, recomienda emitir
4 un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 24.915, denominado “APROBACIÓN DEL
5 ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL
6 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FRANCESA RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO Y A
7 LAS ACTIVIDADES DE LA AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO, DE PROPARCO Y
8 DE EXPERTISE FRANCE EN COSTA RICA”.

9 **DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN**
10 **PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS QUINCE**
11 **HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL 24 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL**
12 **VEINTICINCO.**

13
14 
15 **Brenedeth MC Lean Fuller**

13
14 
15 **Freddy Badilla Barrantes**

16
17 
18 **Yoxana Stevenson Simpson**
Presidenta

19 **Presidente Badilla Barrantes:** Explicó que se trata de un proyecto de ley cuyo objetivo es
20 respaldar un acuerdo entre el gobierno de Costa Rica y el gobierno de Francia, relacionado con el
21 establecimiento y las actividades en el país de la Agencia Francesa para el Desarrollo (AFD),
22 específicamente de su entidad PROPARCO y de Expertise France. Posteriormente, el proyecto fue
23 sometido a votación y aprobado con siete votos a favor y cero en contra. -----

24 **ACUERDO N°1743-24-06-2025**

25 Sometido a votación se aprueba el dictamen N°123-2025-CAJ de la Comisión Permanente de
26 Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPEREL-060-2025, remitido por la Sra.
27 Noemy Montero Guerrero/ Jefa de Área, Comisiones Legislativas I, por lo tanto, el Concejo
28 Municipal de Siquirres acuerda: Emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º
29 24.915, denominado “APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA
30 REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FRANCESA



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO Y A LAS ACTIVIDADES DE LA AGENCIA
2 FRANCESA DE DESARROLLO, DE PROPARCO Y DE EXPERTISE FRANCE EN COSTA
3 RICA”. -----

4 **VOTAN FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
5 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

6 **5.-**Se conoce dictamen N°124-2025-CAJ de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en
7 atención al oficio número AL-CPAJUR-0019-2025, remitido por la Sra. Daniella Agüero
8 Bermúdez, Área de Comisiones Legislativas VII, que textualmente cita: -----

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN

**ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO AL-CPAJUR-0019-2025, REMITIDO POR LA SRA.
DANIELLA AGUERO BERMUDEZ, ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS VII.**

Dictamen No.0124-2025-CAJ

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2024 al 30 de abril del 2026)

Dictamen 124-2025-CAJ.

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPAJUR-0019-2025, remitido por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez/ Área de Comisiones Legislativas VII, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Sra. Daniella Agüero Bermúdez/ Área de Comisiones Legislativas VII, remite el oficio número AL-CPAJUR-0019-2025, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres.

SEGUNDO: Que dicho oficio tiene como objeto consultar el criterio de esta institución sobre el proyecto de ley “LEY PARA OTORGAR UN PLAZO ADICIONAL AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 9242, LEY PARA LA REGULACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN LA ZONA RESTRINGIDA DE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, DE 6 DE MAYO DE 2014 Y DEL TRANSITORIO I DE LA LEY 9221, LEY MARCO PARA LA DECLARATORIA DE ZONA URBANA LITORAL Y SU RÉGIMEN DE USO Y APROVECHAMIENTO TERRITORIAL, DE 27 DE MARZO DE 2014”, expediente N.º 24.937.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **TERCERO:** Que dicho proyecto de ley tiene como objetivo otorgar una prórroga a los plazos
2 establecidos en la Ley N.º 9242 y en el transitorio I de la Ley N.º 9221, con el fin de permitir a las
3 municipalidades costeras completar la aprobación de sus planes reguladores costeros y urbanos,
4 requisito esencial para regularizar la situación jurídica de construcciones existentes en la zona
5 restringida de la zona marítimo terrestre. Esta prórroga también busca prolongar la moratoria sobre
6 desalojos y demoliciones, protegiendo temporalmente a los ocupantes de estas zonas mientras se
7 avanza en los trámites regulatorios.

8 La iniciativa surge ante los constantes atrasos que han enfrentado los gobiernos locales en el
9 proceso de planificación territorial, debido a causas institucionales ajenas a su control, como lo
10 son los complejos requisitos técnicos, criterios contradictorios entre instituciones, y fallos
11 judiciales. Al ampliar los plazos por ocho años adicionales, la ley pretende evitar la aplicación
12 inmediata de sanciones como el desalojo de viviendas o la demolición de construcciones
13 existentes, garantizando así una salida legal, justa y ordenada para las comunidades costeras
14 históricamente establecidas, sin que ello implique legalizar nuevas ocupaciones o irrespetar la
15 legislación ambiental vigente.

16 **POR TANTO:**

17 **La Comisión de Asuntos Jurídicos**, los suscritos regidores, miembros de la Comisión
18 Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPAJUR-0019-2025, remitido
19 por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez/ Área de Comisiones Legislativas VII, recomienda emitir
20 un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 24.937, denominado “LEY PARA
21 OTORGAR UN PLAZO ADICIONAL AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 9242, LEY PARA LA
22 REGULACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN LA ZONA RESTRINGIDA
23 DE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, DE 6 DE MAYO DE 2014 Y DEL TRANSITORIO
24 I DE LA LEY 9221, LEY MARCO PARA LA DECLARATORIA DE ZONA URBANA
25 LITORAL Y SU RÉGIMEN DE USO Y APROVECHAMIENTO TERRITORIAL, DE 27 DE
26 MARZO DE 2014”.

27 **DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN**
28 **PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS QUINCE**
29 **HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL 24 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL**
30 **VEINTICINCO.**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Brenedeth MC Lean Fuller



Freddy Badilla Barrantes



Yoxana Stevenson Simpson
Presidenta

Presidente Badilla Barrantes: Explicó que el proyecto de ley en discusión tiene como propósito ampliar el plazo para la aplicación de ciertas leyes relacionadas con actividades y construcciones en la zona marítimo-terrestre. Indicó que se está negociando la duración de esa prórroga, con el objetivo de brindar más tiempo a las organizaciones involucradas, especialmente ante la controversia existente sobre la regulación en esa área. La intención del proyecto es facilitar el ordenamiento de las construcciones ya existentes. Posteriormente, se procedió a votar el dictamen, cediéndose la palabra al regidor Villalta Guadamuz por dos minutos. -----

Regidor Villalta Guadamuz: Se refirió a la prórroga relacionada con la zona marítimo-terrestre y consultó si esta extensión de plazo permitiría avanzar con mayor facilidad en la elaboración del Plan Regulador Costero, tomando en cuenta que, según indicó el alcalde en una sesión anterior, dicho plan ya estaba en proceso. Preguntó si esta prórroga implicaría más tiempo efectivo para su desarrollo o si, a pesar de ello, el avance seguirá siendo limitado. -----

Alcalde Black Reid: Explicó que el Plan Regulador Costero es un proyecto del gobierno central que involucra a seis cantones de la provincia, y consideró que la prórroga contemplada en el proyecto de ley no retrasará su avance. Señaló que la fase de levantamiento de información ya está concluida y que solo falta la publicación oficial. Añadió que, dado que no es un proyecto municipal sino del gobierno central, es poco probable que esta prórroga afecte su desarrollo. -----

Presidente Badilla Barrantes: Explicó que el proyecto busca regular las construcciones ya existentes en la zona costera, así como aplicar la Ley 9221, que establece un marco para la definición de la zona urbana litoral y su uso y aprovechamiento territorial. Señaló que actualmente no existe regulación en esta área, lo que ha permitido que se desarrolle de forma libre.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Posteriormente, se sometió a votación el expediente, el cual fue aprobado con siete votos a favor
2 y ninguno en contra. -----

3 **ACUERDO N°1744-24-06-2025**

4 Sometido a votación se aprueba el dictamen N°124-2025-CAJ de la Comisión Permanente de
5 Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPAJUR-0019-2025, remitido por la Sra.
6 Daniella Agüero Bermúdez/Área de Comisiones Legislativas VII, por lo tanto, el Concejo
7 Municipal de Siquirres acuerda: Emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º
8 24.937, denominado “LEY PARA OTORGAR UN PLAZO ADICIONAL AL ARTÍCULO 4 DE
9 LA LEY 9242, LEY PARA LA REGULACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES EXISTENTES
10 EN LA ZONA RESTRINGIDA DE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, DE 6 DE MAYO DE
11 2014 Y DEL TRANSITORIO I DE LA LEY 9221, LEY MARCO PARA LA DECLARATORIA
12 DE ZONA URBANA LITORAL Y SU RÉGIMEN DE USO Y APROVECHAMIENTO
13 TERRITORIAL, DE 27 DE MARZO DE 2014”. -----

14 **VOTAN FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
15 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

16 **6.-**Se conoce dictamen N°125-2025-CAJ de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en
17 atención al oficio número AL-DSDI-OFI-0079-2025, remitido por el Sr. Edel Reales Noboa,
18 Gerente, que textualmente cita: -----

19 **COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS**

20 **Municipalidad de Siquirres**

21 **DICTAMEN**

22 **ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO AL-DSDI-OFI-0079-2025, REMITIDO POR EL SR.**

23 **EDEL REALES NOBOA, GERENTE.**

24 **Dictamen No.0125-2025-CAJ**

25 **PRIMERA LEGISLATURA**

26 (Del 1º de mayo del 2024 al 30 de abril del 2026)

27 **Dictamen 125-2025-CAJ.**

28 Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención
29 al oficio número AL-DSDI-OFI-0079-2025, remitido por el Sr. Edel Reales Noboa/ Gerente,
30 proceden a dictaminar lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Sr. Edel Reales Noboa/ Gerente, remite el oficio número AL-DSDI-OFI-0079-2025, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres.

SEGUNDO: Que dicho oficio tiene como objeto consultar el criterio de esta institución sobre el proyecto de ley “LEY PARA LA CREACIÓN DE LOS CENTROS DE ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR (CAFF)”, expediente N.º 22.926.

TERCERO: Que dicho proyecto tiene como objetivo crear los Centros de Acompañamiento y Fortalecimiento Familiar (CAFF), a cargo del Patronato Nacional de la Infancia (PANI). Estos centros están diseñados para brindar atención psicosocial a niños, niñas, adolescentes y sus familias en situaciones de conflicto intra e interfamiliar, mediante procesos especializados y preventivos que garanticen el respeto de los derechos de las personas menores de edad. La iniciativa busca crear espacios seguros y amigables donde se promueva la expresión emocional, la solución pacífica de conflictos y el fortalecimiento de los vínculos familiares.

Además, este proyecto responde a la necesidad de aliviar la carga operativa de las oficinas locales del PANI, integrando un programa permanente con personal capacitado, horarios flexibles, y mecanismos de resolución alternativa de conflictos como la mediación o los círculos de paz. Los CAFF se financiarán con recursos propios del PANI y podrán recibir colaboración de otras instituciones públicas y privadas. Su implementación fortalecerá el abordaje preventivo de situaciones familiares complejas y contribuirá al desarrollo integral de la niñez y adolescencia costarricense.

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-DSDI-OFI-0079-2025, remitido por el Sr. Edel Reales Noboa/ Gerente, recomienda emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 22.926, denominado “LEY PARA LA CREACIÓN DE LOS CENTROS DE ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR (CAFF)”.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL 24 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Brenedeth MC Lean Fuller

Freddy Badilla Barrantes

Yoxana Stevenson Simpson
Presidenta

Presidente Badilla Barrantes: Se refirió a un proyecto de ley que busca crear centros de acompañamiento y fortalecimiento familiar, dirigidos especialmente a familias con problemas de integración y situaciones de conflicto intra e interfamiliar. Estos centros ofrecerían apoyo psicosocial a niños, niñas, adolescentes y sus familias, garantizando el ejercicio pleno de sus derechos. Destacó la importancia de este proyecto para el desarrollo familiar, aunque expresó preocupación por las fuentes de financiamiento, ya que se proponen recursos similares a los del PANI, institución que históricamente ha enfrentado limitaciones presupuestarias y de personal. Mencionó que los recursos podrían provenir también de fondos no sujetos a ciertas restricciones fiscales y que los funcionarios de estos centros formarían parte del presupuesto institucional. Finalmente, el dictamen fue sometido a votación y aprobado por unanimidad. -----

ACUERDO N°1745-24-06-2025

Sometido a votación se aprueba el dictamen N°125-2025-CAJ de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-DSDI-OFI-0079-2025, remitido por el Sr. Edel Reales Noboa/ Gerente, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 22.926, denominado “LEY PARA LA CREACIÓN DE LOS CENTROS DE ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR (CAFF)”. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

7.-Se conoce dictamen N°126-2025-CAJ de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número AL-CPESSEG-0020-2025, remitido por la Sra. Gabriela Ríos Cascante, Jefa Área a.i., Comisiones Legislativa VII, que textualmente cita: -----

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

DICTAMEN

ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO AL-CPESEG-0020-2025, REMITIDO POR LA SRA. GABRIELA RÍOS CASCANTE, JEFA ÁREA A.I., COMISIONES LEGISLATIVA VII.

Dictamen No.0126-2025-CAJ

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2024 al 30 de abril del 2026)

Dictamen 126-2025-CAJ.

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPESEG-0020-2025, remitido por la Sra. Gabriela Ríos Cascante, Jefa Área A.I., Comisiones Legislativa VII, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Sra. Gabriela Ríos Cascante, Jefa Área A.I., Comisiones Legislativa VII, remite el oficio número AL-CPESEG-0020-2025, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres.

SEGUNDO: Que dicho oficio tiene como objeto consultar el criterio de esta institución sobre el proyecto de ley “LEY DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL”, expediente N.° 24.912.

TERCERO: Que dicho proyecto tiene como objetivo principal fortalecer la seguridad nacional y el orden público mediante la prohibición del ingreso y permanencia en Costa Rica de personas con antecedentes penales graves, vinculadas con delitos como homicidio, secuestro, narcotráfico, trata de personas, delitos sexuales o pertenencia a estructuras criminales. La propuesta busca proteger a la ciudadanía y preservar la paz social, evitando que personas extranjeras con historial delictivo se establezcan en el país o lo utilicen como refugio o centro de operaciones.

Además, el proyecto faculta a la Dirección General de Migración y Extranjería para aplicar medidas de inadmisibilidad o cancelación de permanencia, permitiendo la intervención rápida del Estado en la prevención de riesgos para la seguridad nacional. Con ello, se refuerzan los controles migratorios y se dota al país de herramientas legales más eficaces para enfrentar el crimen organizado transnacional y proteger a la población costarricense.

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPESEG-0020-2025, remitido por la Sra. Gabriela Ríos Cascante, Jefa Área A.I., Comisiones Legislativa VII, recomienda emitir



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 24.912, denominado “LEY DEL SISTEMA
2 PENITENCIARIO NACIONAL”.

3 **DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN**
4 **PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS QUINCE**
5 **HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL 24 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL**
6 **VEINTICINCO.**

7 
8 _____
9 **Brenedeth MC Lean Fuller**



10 
11 _____
12 **Yoxana Stevenson Simpson**
Presidenta

13 **Presidente Badilla Barrantes:** Explicó que el proyecto de ley busca fortalecer la seguridad
14 nacional y el orden público mediante la prohibición del ingreso y permanencia en Costa Rica de
15 personas con antecedentes penales graves, vinculados a delitos como homicidio, secuestro,
16 narcotráfico, trata de personas, delitos sexuales o pertenencia a estructuras criminales, ya sea en
17 su país de origen o en otros. El objetivo es proteger a la ciudadanía y evitar que personas con estos
18 antecedentes se establezcan en el país. Recordó casos previos de matrimonios por conveniencia
19 para residir en Costa Rica y mencionó avances recientes con la ley para extraditables. El proyecto
20 propone facultar a la Dirección General de Migración y Extranjería para aplicar medidas de
21 inadmisibilidad o cancelación permanente de credenciales en estos casos. El dictamen fue
22 aprobado por unanimidad. -----

23 **ACUERDO N°1746-24-06-2025**

24 Sometido a votación se aprueba el dictamen N°126-2025-CAJ de la Comisión Permanente de
25 Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPESEG-0020-2025, remitido por la Sra.
26 Gabriela Ríos Cascante, Jefa Área A.I., Comisiones Legislativa VII, por lo tanto, el Concejo
27 Municipal de Siquirres acuerda: Emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º
28 24.912, denominado “LEY DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL”. -----

29 **VOTAN FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
30 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **8.-**Se conoce informe final expediente CEJEA-CMS-001-2025 de la Comisión Especial para Juntas
2 de Educación y Justas Administrativas, que textualmente cita: -----



Municipalidad de Siquirres
Consejo Municipal
Comisión Especial para Juntas de Educación y Juntas Administrativas
Teléfono 2768 6079

Correo: secretariaconsejo@siquirres.go.cr

INFORME FINAL EXPEDIENTE N° CEJEA-CMS-001-2025
FECHA: 23 DE JUNIO DE 2025

7 **COMISIÓN ESPECIAL PARA JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS**
8 **ADMINISTRATIVAS**

9 **A: CONCEJO MUNICIPAL DE SIQUIRRES**

10 **HACE SABER: INFORME FINAL EXPEDIENTE CEJEA-CMS-001-2025**

11 **RESULTANDO:**

12 **PRIMERO:** Que esta Comisión Especial en la sesión N° 01-2025, realizada en el Salón de
13 Sesiones del Concejo Municipal el día 13 de mayo del 2025, recibe para el correspondiente trámite,
14 el **ACUERDO N°1300-2025 del Concejo Municipal de Siquirres** que textualmente indica
15 “Sesión Ordinaria N°47 celebrada el martes **25** de marzo **2025**, a las diecisiete horas con quince
16 minutos, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiare”, por el
17 Concejo Municipal de Siquirres, en el Artículo **VII**, Inciso **32**) acuerdo N°1300, se conoció y
18 aprobó lo siguiente:

19 **32.-**Oficio número CENE-013-martes 11 de marzo 2025 que suscribe la MSc. Mirna Soto
20 Montero/Directora de la Escuela Nueva Esperanza, dirigida a los Sr. Del Concejo Municipal de
21 Siquirres y a la MSc. Jeimy Catlon Solano/Supervisora del Circuito 05, en la que remite un informe
22 de situaciones con relación a la Junta de Educación. -----

23 **ACUERDO N°1300-25-03-2025**

24 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia
25 del Oficio número CENE-013-martes 11 de marzo 2025 que suscribe la MSc. Mirna Soto
26 Montero/Directora de la Escuela Nueva Esperanza, a la Comisión Especial de Junta de Educación
27 para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** ----

28 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
29 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes.

30 Asimismo, se recibe el **ACUERDO N°1438-22-04-2025** Sometido a votación por unanimidad el



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número CENE-013 que remite
2 la Sra. Jeimy Clatlón Solano, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres a la Comisión especial
3 para Juntas de Educación y Juntas Administrativas, para que se incorpore en el expediente
4 correspondiente como información adicional. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**
5 **Y EN FIRME.** -----

6 **VOTAN FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
7 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

8 Adicionalmente se reciben para incorporar al expediente, el oficio CENE-024- de fecha 10 de abril
9 2025 y el oficio CENE-026 de fecha 21 de abril 2025, ambos suscrito por la MSc. suscrito por
10 Mirna Soto Montero, Directora de la Escuela Nueva Esperanza

11 **SEGUNDO:** Que, de la información substanciada en la documentación recibida, esta Comisión
12 Especial determina que existen suficientes elementos para dar curso al correspondiente proceso
13 ordinario en contra de la Junta de Educación de la Escuela Nueva Esperanza, Circuito 05 de la
14 Dirección Regional de Educación Limón, de conformidad con lo establecido en el Artículo 308 y
15 siguientes de la Ley General de la Administración Pública, por la presunta comisión por parte de
16 dicha Junta, de presuntas faltas en ejercicio de sus funciones que podrían ocasionar, de
17 comprobarse las mismas, la destitución de la totalidad de los miembros que la integran, por parte
18 del Honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de Siquirres, de conformidad con lo
19 establecido en el Artículo 23, inciso d) de Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas
20 Administrativas, Decreto Ejecutivo 38249-MEP, el cual indica textualmente lo siguiente.

21 “Artículo 23.-Los miembros de las Juntas podrán ser removidos por el Concejo Municipal
22 respectivo, cuando medie justa causa. Se considera justa causa, entre otras:

23 a) Cuando sin previo permiso o licencia, dejaren de concurrir a seis sesiones consecutivas,
24 o a seis alternas dentro de un período inferior a seis meses.

25 b) Cuando incumplieren, descuidaren o mostrasen desinterés en sus funciones y
26 responsabilidades estipuladas en el presente reglamento.

27 c) Cuando hubieren sido condenados por los Tribunales de Justicia por cualquier motivo.

28 **d) Cuando autoricen el uso de recursos públicos, irrespetando el destino establecido**
29 **por las distintas fuentes de financiamiento.**

30 e) Si incurrir en otras faltas graves según lo establecido en el presente reglamento”.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

- 1 (La negrita no corresponde al original).
- 2 Dentro de los presuntos hechos que se le imputan a la Junta de Educación de la Escuela Nueva
- 3 Esperanza se resumen de la siguiente manera
- 4 a). Las actas no se redactan utilizando el formato oficial. Además, el Presidente de la Junta de
- 5 Educación es quien custodiaba el libro de actas el cual pretendía llevar las actas, realizar los
- 6 pedidos y solicitar las facturas, lo cual es improcedente.
- 7 b) Presuntamente, la Junta de Educación en pleno permitió que la compra de alimentos del
- 8 Comedor Escolar se realizaran a un proveedor particular cuando lo correcto era realizarlas al CNP,
- 9 según circular DVM-A-DPE-0188-2024.
- 10 c) No se cuenta con evidencia de procesos de contratación de proveedores para el año 2024, ni
- 11 para el año 2025, por parte de la Junta de Educación.
- 12 d) Presuntamente, la secretaria de la Junta de Educación labora como acompañante en el autobús
- 13 que transporta los estudiantes del centro educativo, lo cual podría generar un conflicto de intereses.
- 14 e) El Presidente de la Junta de Educación con el presunto beneplácito de los demás miembros de
- 15 esta, sustrajo, en el 2024, los instrumentos de la Banda Estudiantil de la Escuela para prestarlos al
- 16 Liceo de Maryland, institución donde ostenta el cargo de Presidente de la Junta Administrativa. A
- 17 la fecha los mismos no han sido devueltos a la institución.
- 18 f) Presuntamente, sin autorización alguna, el presidente de la Junta de Educación, retiró de la
- 19 oficina del Contador contratado por la Junta un cheque por un monto de 579.765.04 a nombre de
- 20 Eric Díaz Cordero de Pulpería Pueblo Civil. El pago fue acordado en sesión realizada el 21 de
- 21 enero de 2025, Acta N° 48. Supuestamente ese dinero fue utilizado para pago de una cena de
- 22 graduación, pero los fondos provenían de PANEA. Presuntamente, toda la Junta tenía
- 23 conocimiento del tema.
- 24 g) La Junta de Educación no lleva control de asistencia a sesiones de sus miembros, donde se
- 25 registra la firma de los mismos.
- 26 h) Con presunto conocimiento de la Junta en pleno, el Presidente de este órgano colegiado retuvo
- 27 dineros por un monto de 80.000.00 colones resultantes de venta de camisetas que no fueron
- 28 ingresados a la cuenta de la Junta de Educación. Asimismo, la Junta no realiza depósitos bancarios
- 29 para acreditar los fondos recaudados por venta de alimentos al personal de la institución.
- 30 i) En la gestión de pago de algunas facturas se evidencia que no se realiza la exoneración de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 impuestos correspondiente (IVA) lo que genera pagos de más a la institución.

2 El caso se tramita bajo el Expediente número **CEJEA-CMS-001-2025**, mismo que contiene toda
3 la información indicada debidamente foliada.

4 **TERCERO:** Que, una vez analizada la información por parte de esta Comisión Especial, se
5 determina que existen elementos probatorios suficientes para realizar el respectivo Traslado de
6 Cargos a los integrantes de la **Junta de Educación Escuela Nueva Esperanza a sus Direcciones**
7 **de Correo Electrónico ofrecidas por la parte denunciante a saber**

NOMBRE COMPLETO	PUESTO	CORREO ELECTRÓNICO
Yinner José Picado Alfaro	Presidente	yinner16@hotmail.com
Hugo Ronny Cruz Juárez	Vicepresidente	cruzjuarezhugo96@gmail.com
Yendri Contreras Arguedas	Secretaria	yencon4@gmail.com
Sara María Obando Figueroa	Vocal 1	Se debe notificar a la Dirección: Entrada al Chiquerón, Nueva Esperanza, segunda casa mano izquierda.
Digno Antonio Brenes Parra	Vocal 2	dignobrenes0707@gmail.com

12 Dicha notificación se realiza por medio del oficio CEJEA-CMS-001-2025, de fecha 12 de mayo
13 de 2025. La notificación a la señora Obando Figueroa la realizan las integrantes de la Comisión
14 Mc Lean Fuller y Pierre Morris, en su casa de habitación en la dirección indicada

15 Se establece como fecha para la celebración de la audiencia oral y privada correspondiente a este
16 caso, el día viernes 06 de junio del 2025, a partir de las 08:00 horas en la sala de reuniones del
17 Plantel de la Municipalidad de Siquirres ubicado en Barrio San Martín de Siquirres, costado este
18 de la Plaza de Deportes. En dicha audiencia oral y privada, se admitirá y recibirá toda la prueba y
19 alegatos de las partes, para ser incorporados al expediente, garantizando con ello el respeto al
20 debido proceso y el derecho a la defensa de la parte imputada, de conformidad con lo estipulado
21 en el Artículo 308, siguientes y concordantes, de la Ley General de Administración Pública.

22 El horario de comparecencia fijado fue el siguiente:

NOMBRE COMPLETO	PUESTO	HORA DE ATENCIÓN
Yinner José Picado Alfaro	Presidente	08:00 H – 08:30H
Hugo Ronny Cruz Juárez	Vicepresidente	08:45 H – 09:15 H
Yendri Contreras Arguedas	Secretaria	09:30 H – 10:00 H
Sara María Obando Figueroa	Vocal 1	10:15 H – 10:45 H
Digno Antonio Brenes Parra	Vocal 2	11:00 H – 11:30 H

27 **CUARTO:** Que, a la audiencia oral y privada convocada en la fecha dicha, se hicieron presentes
28 los miembros de la Junta de Educación Yinner José Picado Alfaro, Hugo Ronny Cruz Juárez,
29 Yendri Contreras Arguedas y Digno Antonio Brenes Parra. No se hizo presente la señora Sara
30 María Obando Figueroa.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Cada uno de los comparecientes brindó sus alegaciones las cuales fueron transcritas en documento
2 levantado para tal fin, firmado por los miembros de esta comisión y cada uno de los comparecientes
3 (uno para cada uno de ellos). Además, incorporaron al expediente dos folletos encuadernados y
4 sin foliar ni firmar, que contienen información relacionada con copias de actas de sesiones de la
5 Junta de Educación, copias de facturas y cheques girados. Además, incorporaron un oficio firmado
6 por los cuatro comparecientes denominado “Respuestas escritas sobre informe realizado por la
7 Directora Mirna Soto Monte (**Oficio CENE-013-martes 11 de marzo 2025**”. **Todos estos**
8 **documentos forman parte integral del expediente.**

9 CONSIDERANDO

10 **CONSIDERANDO PRIMERO:** Que, la Comisión Especial para Juntas de Educación y Juntas
11 Administrativa se reúne en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, Plaza Sikiare, en sesión
12 convocada a las 15:00 horas del 23 de junio de 2025, a fin de analizar la información total
13 contenida en el Expediente CEJEA-CMS-001-2025.

14 Finalizado este proceso de revisión y análisis, se determina que no han existido vicios procesales
15 durante el trámite del Expediente CEJEA-CMS-001-2025; se han cumplido y garantizado las
16 formalidades sustanciales a las partes, como el debido proceso, traslado de cargos que posibilite
17 su derecho a la defensa, acceso al expediente y a participar en la audiencia que permitió la
18 intermediación de la prueba.

19 **CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que, la ley y jurisprudencia en la materia establecen la
20 obligación para la Administración en establecer el Debido Proceso que garantice el derecho de
21 defensa de los integrantes de la Junta Administrativa, por medio del Procedimiento Ordinario el
22 cual es parte del Libro II de la Ley General de la Administración Pública, lo cual fue efectivamente
23 garantizado en el proceso por cuanto los denunciados tuvieron acceso en tiempo a apersonarse al
24 proceso a realizar el descargo de los hechos investigados.

25 La Comisión Especial para Juntas de Educación y Juntas Administrativas, cumplió en un todo con
26 el principio al debido proceso y el derecho de defensa de las partes, desarrolló del procedimiento
27 bajo expresa garantía a los derechos fundamentales de todas las partes involucradas y como
28 mecanismo de control y tutela administrativa a fin de investigar los hechos que eventualmente
29 evidenciaran la posible existencia de ellos que impliquen de ser necesario, la imposición de alguna
30 medida dentro de los estimados en el artículo 23 del Reglamento General de Juntas de Educación



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 y Juntas Administrativas, Decreto Ejecutivo N° 38249-MEP del 10 de febrero de 2014, vinculados
2 con el contenido de la denuncia y la prueba que se aporta y consta en los autos.

3 **CONSIDERANDO TERCERO:** Que, de conformidad con la documentación aportada por la
4 parte denunciante en este proceso, sea la señora Mirna Soto Montero, Directora Escuela Nueva
5 Esperanza y la señora Jeimy Catlon Solano, Supervisora de Educación del Circuito 05 de la
6 Dirección Regional de Educación de Limón, se pueden sustanciar los siguientes hechos que
7 representan responsabilidad para la parte denunciada **Junta de Educación de la Escuela Nueva**
8 **Esperanza en pleno**, a saber

9 **Hechos**

10 “a) Que la redacción de las actas en algunos acuerdos no es claro en especial en lo relacionado a
11 acuerdos de pago, donde no se indica claramente y en algunos casos ni se menciona, el concepto
12 por el cual se está realizando el giro de dinero acordado (ver expediente CEJEA-CEMS-001-2025).

13 b) La Junta de Educación de la Escuela Nueva Esperanza, en forma arbitraria y sin autorización
14 del Ministerio de Educación Pública, decidió adquirir los alimentos para preparación en el
15 comedor Escolar a proveedores no autorizados. La institución debe adquirir los alimentos al
16 Concejo Nacional de la Producción (CNP), según directriz emitida por autoridad competente del
17 Ministerio de Educación Pública (ver expediente CEJEA-CEMS-001-2025).

18 c) La Junta de Educación no tiene registro de proveedores para ninguna de las líneas de productos
19 que adquieren con dineros públicos (ver expediente CEJEA-CEMS-001-2025).

20 d) La Junta de Educación, con conocimiento de todos sus miembros, según estos lo indican,
21 sustrajo instrumentos propios de la Banda Escolar de la Escuela Nueva Esperanza, para que estos
22 fueran utilizados por estudiantes del Liceo de Maryland, donde el señor Yinner José Picado Alfaro,
23 ostenta también la presidencia de la Junta Administrativa de esa institución de educación
24 secundaria. En este proceso no existe evidencia de que se haya firmado un convenio que regulase
25 tal préstamo y menos un acuerdo formal de la Junta de Educación de la Escuela Nueva Virginia.
26 A la fecha se indica por parte del señor Picado que ya fueron regresados a la institución, acto que
27 no fue demostrado ante esta Comisión Especial (ver expediente CEJEA-CEMS-001-2025).

28 d) El presidente de la Junta de Educación, retiró un cheque de un proveedor en el mes de enero,
29 sin aportar la correspondiente documentación que justificase el pago. Si bien es cierto el dinero
30 correspondía a un acuerdo del pago, el procedimiento realizado es irregular pues no hay acuerdo



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 de la Junta de Educación que autorice este acto. Asimismo, se evidenció en el documento de
2 descargo presentado por los integrantes de la Junta de Educación, que realizaron donaciones de
3 productos alimentarios “sobrantes” para ser utilizados en la cena de graduación organizada por los
4 padres de familia de la institución, sin que mediara un formal acuerdo al respecto (ver expediente
5 CEJEA-CEMS-001-2025).

6 e) En el desarrollo del proceso llevado a cabo por esta Comisión se evidenció que los dineros
7 provenientes de venta de camisetas ingresados a la institución por un monto de 80 mil colones, no
8 fueron depositados en las cuentas de la Junta de Educación como corresponde, sino que fueron
9 utilizados para gastos varios con conocimiento de todos los miembros del cuerpo colegiado, pero
10 sin que mediara acuerdo alguno. Esto fue afirmado por los integrantes de la Junta de Educación
11 dicha en documento firmado por ellos mismos ((ver expediente CEJEA-CEMS-001-2025).

12 f) No hay evidencia que indique que la Junta de Educación presentó la rendición de cuentas
13 correspondiente al año 2024, como lo establece el Artículo 32 del Reglamento General de Juntas
14 de Educación y Juntas Administrativas que al respecto señala “Para promover la transparencia y
15 rendición de cuentas, la Junta preparará un Informe anual de labores, el cual deberá estar disponible
16 en el mes de febrero de cada año, para presentarlo a la comunidad educativa. Lo anterior de acuerdo
17 con el formato avalado por la Dirección de Desarrollo Regional” (ver expediente CEJEA-CEMS-
18 001-2025).

19 **CONSIDERANDO QUINTO:** Sobre el fondo del asunto. La función de esta comisión en el caso
20 concreto es verificar la validez del procedimiento y garantizar que los derechos de las partes
21 efectivamente se han respetado, así como que exista un análisis fundamentado sobre la prueba que
22 consta en los autos. La base del análisis del elenco probatorio, debe sustentarse ineludiblemente,
23 en que la prueba de cargo debe ser la necesaria, útil y pertinente y constituya la base para el dictado
24 de una resolución administrativa por parte del Concejo Municipal, referida a los hechos
25 denunciados y con base en la norma de derecho sustantivo que establece el presupuesto jurídico
26 para determinar si existió o no un incumplimiento de deberes que determine la existencia de
27 hallazgos y hechos claros y precisos de esta situación por parte de los denunciados y que
28 configuren el fundamento de la sanción expresa y taxativa que contempla el artículo 23 del
29 Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, N° 38249-MEP, como
30 “justa causa”, a saber:



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

- 1 *“Artículo 23.-Los miembros de las Juntas podrán ser removidos por el Concejo Municipal*
2 *respectivo cuando medie justa causa. Se considera justa causa, entre otras:*
- 3 *a) Cuando sin previo permiso o licencia, dejaren de concurrir a seis sesiones consecutivas, o a*
4 *seis alternas dentro de un período inferior a seis meses.*
- 5 *b) Cuando incumplieren, descuidaren o mostrasen desinterés en sus funciones y responsabilidades*
6 *estipuladas en el presente reglamento.*
- 7 *c) Cuando hubieren sido condenados por los Tribunales de Justicia por cualquier motivo.*
- 8 *d) Cuando autoricen el uso de recursos públicos, irrespetando el destino establecido por las*
9 *distintas fuentes de financiamiento.*
- 10 *e) Si incurren en otras faltas graves según lo establecido en el presente reglamento.”*

11 Resulta entonces, que no es solo necesario presentar en una denuncia sobre los hechos que,
12 presuntamente, constituyan faltas al deber de cuidado o presuntos incumplimientos a los deberes de
13 sus cargos, por parte de los funcionarios que se denuncian, sino que, por un principio de seguridad
14 jurídica, el sistema y estado de derecho que nos rige, es indispensable que dichos hechos
15 correspondan al presupuesto de hecho que establece la norma jurídica, que en este caso corresponde
16 a lo indicado expresa y taxativamente al artículo 23 del Reglamento General de Juntas de Educación
17 y Juntas Administrativas, N° 38249-MEP, ya que en materia sancionatoria la violación a tales
18 postulados, acarrea la nulidad absoluta de lo actuado por la administración que dicta al acto final,
19 sino la responsabilidad que despliegue el ampararse del principio de legalidad, y que para este caso,
20 es apegarse estrictamente a la norma y en caso de duda o ayuno de prueba, debe someterse a lo más
21 favorable para el denunciado.

22 En este caso, la Comisión Especial para Juntas de Educación y Juntas Administrativas, realiza el
23 análisis de la documentación ofrecida por la parte denunciante para sustentar el caso, versus la
24 documentación y alegatos ofrecidos por la parte denunciada. La parte denunciante incorpora y
25 fundamenta su solicitud de valorar la destitución de la Junta de Educación de la Escuela Nueva
26 Esperanza en el inciso d) del Artículo 23 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas
27 Administrativas que indica

28 *“Artículo 23.-Los miembros de las Juntas podrán ser removidos por el Concejo Municipal*
29 *respectivo cuando medie justa causa. Se considera justa causa, entre otras:*

30 *“d) Cuando autoricen el uso de recursos públicos, irrespetando el destino establecido por las*



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 *distintas fuentes de financiamiento.*

2 Además de este fundamento, es criterio de esta Comisión Especial que en este caso aplica también
3 lo establecido en el inciso b) del citado reglamento que textualmente señala “b) *Cuando*
4 *incumplieren, descuidaren o mostrasen desinterés en sus funciones y responsabilidades estipuladas*
5 *en el presente reglamento.* En este caso y en relación a este inciso en particular, la Junta de Educación
6 de la Escuela Nueva Esperanza, cada uno de sus integrantes, se mostró descuidada y desinteresada
7 en el cumplimiento del ordenamiento legal que regula sus acciones, no respetando directrices del
8 Ministerio de Educación Pública, no consignando en actas los acuerdos en forma clara y precisa e
9 ignorando incluir algunos otros, en claro detrimento al deber del cuidado que debe imponerse en el
10 actuar del cuerpo colegiado y desafiando de esta manera el ordenamiento jurídico vigente.

11 **CONSIDERANDO SETIMO:** Del análisis de la información existente a la luz de la reglamentación
12 vigente, se evidencia que el actuar de todos y cada uno de los integrantes de la Junta de Educación
13 de la Escuela Nueva Esperanza integrada por Yinner José Picado Alfaro, Presidente; Hugo Ronny
14 Cruz Juárez, Vicepresidente; Yendri Contreras Arguedas, Secretaria; Sara María Obando Figueroa,
15 Vocal I; Digno Antonio Brenes Parra, Vocal II, en los aspectos señalados por la parte denunciante,
16 no se apega a lo que les corresponde hacer, según lo que reglamentariamente se encuentra
17 establecido.

18 Si bien es cierto la parte denunciada, cada uno de los integrantes de la Junta de Educación de la
19 Escuela Nueva Esperanza que se hicieron presentes a la audiencia Oral y Privada convocada al efecto,
20 aportó documentación y brindó las alegaciones que consideró pertinentes, estos elementos no
21 consiguieron desvirtuar lo planteado por la parte denunciante y en algunos casos, por el contrario,
22 sirve como evidencia para establecer que los hechos referidos sucedieron. Por lo anterior, esta
23 Comisión Especial para Juntas de Educación y Juntas Administrativas determina que la prueba
24 aportada por la parte denunciante permite determinar la existencia de una “justa causa” que posibilita
25 la remoción de cada uno de los miembros integrantes de la Junta de Educación de la Escuela Nueva
26 Esperanza, Circuito 05, Dirección Regional de Educación Limón, en apego a la norma de rigor, sea
27 el Artículo 23 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, N° 38249-
28 **MEP, incisos b) y d)**

29 **POR TANTO:**

30 **PRIMERO:** Esta Comisión Especial para Juntas de Educación y Juntas Administrativas, al realizar



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 el análisis integral del Expediente **CEJEA-CMS-001-2025** y habiendo verificado el cumplimiento
2 del debido proceso y derecho de defensa de las partes, concluye que se tiene por desarrollado todo el
3 proceso instructivo del procedimiento administrativo ordinario bajo el Expediente **CEJEA-CMS-**
4 **001-2025**, sin la presencia de vicios de forma o de fondo que violenten los derechos de las partes.
5 Por el fondo no se desprende de la prueba que consta en los autos, inadecuada administración y
6 control interno de la misma. Ponderándose los hechos denunciados en relación con la prueba de
7 cargo que consta en los autos versus las causales que contempla el artículo 23 del Reglamento
8 General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, N° 38249-MEP, específicamente en el
9 inciso b) y el inciso d), se determina la existencia de los hechos denunciados, al no haber prueba que
10 sustente lo contrario.

11 **SEGUNDO:** Se solicita al Honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de Siquirres, aprobar
12 en todos sus extremos el presente informe de esta Comisión y que tome el acuerdo, **definitivamente**
13 **aprobado y en Firme**, que corresponda. Sobre este aspecto la Comisión Especial para Juntas de
14 Educación y Juntas Administrativas, respetuosamente recomienda, que se ordene la destitución de
15 Yinner José Picado Alfaro, Presidente; Hugo Ronny Cruz Juárez, Vicepresidente; Yendri Contreras
16 Arguedas, Secretaria; Sara María Obando Figueroa, Vocal I; Digno Antonio Brenes Parra, Vocal II
17 integrantes de la Junta de Educación de la Escuela Nueva Esperanza, Circuito 05, Dirección regional
18 de Educación Limón, con fundamento en el Artículo 23, incisos b) y d) del Reglamento General de
19 Juntas de Educación y Administrativas, Decreto Ejecutivo 38249-MEP.

20 **TERCERO:** Procédase por medio de la Secretaría Municipal a incorporar físicamente el acuerdo
21 completo del Honorable Concejo Municipal y el presente Informe de Comisión Especial para Juntas
22 de Educación y Juntas Administrativas al expediente **CEJEA-CMS-001-2025**.

23 U.L

24 
25 **Brenedeth Mc Lean Fuller**
Presidente CEJEA-CMS

24 
25 **Freddy Badilla Barrantes**
Secretario CEJEA-CMS

24 
25 **Karen Pierre Morris**
Integrante CEJEA-CMS

26 *****

27 *Sesión celebrada por la Comisión Especial de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, bajo la modalidad*
28 *presencial y con la participación de los integrantes que firman el dictamen. Dicha sesión inicia al ser las 15:00 horas*
29 *del día de veintitrés de junio del año dos mil veinticinco, quedando el Informe Final y ordenando su traslado para*
30 *conocimiento del Honorable Concejo Municipal de Siquirres, en sesión ordinaria. Todos los presentes estampan su*



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 *firma, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros*
2 *presentes de la Comisión Especial para Juntas de Educación y Juntas Administrativas del Concejo Municipal de la*
3 *Municipalidad de Siquirres.*

4 **Presidente Badilla Barrantes:** Agradeció a la secretaria y anunció un receso de hasta cinco
5 minutos. -----

6 Se deja constancia que el presidente Badilla Barrantes da un receso por cinco minutos, pasado el
7 tiempo se reanuda la sesión. -----

8 **Presidente Badilla Barrantes:** Anunció la reanudación de la sesión y procedió a someter a
9 votación el informe final del expediente CEJEA-CMS-001-2025, emitido por la Comisión
10 Especial para Juntas de Educación y Juntas Administrativas. El informe fue aprobado por
11 unanimidad, con siete votos a favor. Acto seguido, se aprobó su firmeza y se solicitó a la secretaria
12 notificar de inmediato a la dirección del centro educativo correspondiente, con el fin de que se
13 inicie el proceso de sustitución de la junta. -----

14 **ACUERDO N°1747-24-06-2025**

15 Sometido a votación por unanimidad se aprueba en todos sus extremos el informe final del
16 Expediente CEJEA-CMS-001-2025,, por lo tanto el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: La
17 destitución de Yinner José Picado Alfaro, Presidente; Hugo Ronny Cruz Juárez, Vicepresidente;
18 Yendri Contreras Arguedas, Secretaria; Sara María Obando Figueroa, Vocal I; Digno Antonio
19 Brenes Parra, Vocal II integrantes de la Junta de Educación de la Escuela Nueva Esperanza,
20 Circuito 05, Dirección regional de Educación Limón, con fundamento en el Artículo 23, incisos
21 b) y d) del Reglamento General de Juntas de Educación y Administrativas, Decreto Ejecutivo
22 38249-MEP. Procédase por medio de la Secretaría Municipal a incorporar físicamente el acuerdo
23 completo del Honorable Concejo Municipal y el presente Informe de Comisión Especial para
24 Juntas de Educación y Juntas Administrativas al expediente CEJEA-CMS-001-2025. **ACUERDO**
25 **DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

26 **VOTAN FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
27 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

28 **9.-**Se conoce informe de la Comisión de Becas, que textualmente cita: -----

29 24 de junio del 2025

30 **Sesión 02-2025**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Se convoca a reunión de Comisión de becas

2 **Día:** Martes 24 de junio 2025

3 **Hora:** 03:15 pm

4 **Lugar:** Sala de sesión del Concejo Municipal.

5 **Modo:** transmitido

6 Se inicia sesión ordinaria **02-2025 del 24 de junio del 2025**, en la sala de sesiones del Concejo
7 municipal.

8 **Agenda**

9 1- Cuórum

10 2- Aprobación agenda.

11 a- Lectura de acta anterior

12 b- Correspondencia tema única Melanie León Rodríguez de Pacuarito.

13 **Acuerdos de sesión 02-2025**

14 **Acuerdo: 1-** Enviar el oficio sin número de Melanie León Rodríguez al concejo de distrito
15 Pacuarito para su consideración. Se aprueba y queda en firme.

16 **Se cierra sesión al ser las 3:32pm.**

17 **Presentes:** Presencia de Yoxana Stevenson S, Lidieth Vega García.

18 **Ausente:** Freddy Villalta Guadamuz.

19 **ACUERDO N°1748-24-06-2025**

20 Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen de comisión de becas, por tanto, el
21 Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Enviar el oficio sin número de Melanie León Rodríguez
22 al Concejo de distrito Pacuarito para su consideración. -----

23 **VOTAN FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
24 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

25 **10.-**Se conoce informe de la Comisión de Becas, que textualmente cita: -----

26 10 de junio del 2025

27 Sesión 01-2025

28 Se convoca a reunión de Comisión de becas

29 **Día:** Martes 10 de junio 2025

30 **Hora:** 03:15 pm



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **Lugar:** Sala de sesión del Concejo Municipal.

2 **Modo:** transmitido

3 Se inicia sesión ordinaria **01-2025 del 10 de junio del 2025**, en la sala de sesiones del concejo
4 municipal.

5 Agenda

6 1- Cuórum

7 2- Aprobación agenda.

8 1- Elección de puestos (presidencia y secretaria).

9 2- Normativa Becas.

10 3- Correspondencia. Única Florida oficio SC-0452-2025, acuerdo N° 1642-2025.

11 4- Asuntos Presidencia. Explicación de cada uno de los puntos antes
12 mencionados.

13 **Acuerdos de sesión 01-2025**

14 **Acuerdo: 1-**

15 Se somete a votación los puestos de presidencia y secretaria.

16 A- **Presidencia:** Yoxi Stevenson Simpson

17 B- **Secretaria:** Lidieth Vega García

18 **Acuerdo 2-**

19 En atención al oficio N° SC-0452-2025 y acuerdo N° 1642-2025 se acuerda aprobar el documento
20 enviado por parte del Concejo de distrito Florida, donde indica que por error involuntario se omitió
21 el nombre del estudiante de colegio Richman Sánchez Brenes cedula 7 355 990 en la lista de
22 becados enviado a esta comisión, por lo tanto, se vota a favor y en firme y se traslada al Concejo
23 Municipal para ser enviado a la administración y se incluya en los beneficiados.

24 Se sierra sesión al ser las 4:15pm,

25 **Presentes:** presencia de Yoxana Stevenson S, Lidieth Vega García y Fredy Villalta Guadamúz

26

27 **ACUERDO N°1749-24-06-2025**

28 Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen de Comisión de Becas, por lo tanto,
29 el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Incluir dentro de los beneficiarios de becas del distrito
30 de Florida al joven Richman Sánchez Brenes, portador de la cédula 7 355 990, de Colegio, ya que



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 por error involuntario se omitió el nombre del estudiante en la lista presentada por el Concejo de
2 Distrito.-----

3 **VOTAN FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
4 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

5 **11.-**Se conoce informe de la Comisión Especial de Vivienda, que textualmente cita: -----



6
7
8 Oficio 001-CEV-2025

9 Señores

10 Concejo Municipal Siquirres

11 Presentes

12 Estimados Señores:

13 **Asunto:** Informe de Comisión

14 La presente es para hacer de su conocimiento que la Comisión Especial de Vivienda en su **Sesión**
15 **ordinaria N°001** celebrada el jueves 19 de junio del 2025, a las dieciséis horas, en la Sala de
16 Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiares”, estando presentes Zeidy Sandí
17 Méndez, Karren Pierre Morris y Lavonne Whittingham Channer, se conoció y aprobó lo siguiente:

18 **Acuerdo I:** Nombramiento de los puestos del órgano directivo de la Comisión Especial de
19 Vivienda 2025-2026, por votación unánime:

- 20 • Presidenta: Sra. Seydi Sandí Méndez.
- 21 • Secretaria: Sra. Karren Pierre Morris.

22 **Acuerdo II:** Solicitar al Concejo Municipal que se retome el acuerdo N°1505-06-05-2025 de la
23 Moción presentada por la Regidora Propietaria Miriam Hurtado Rodríguez la cual fue aprobada y
24 en firme, y se establezca una nueva fecha para la realización de una mesa de trabajo.

25 **Atentamente,**

26
27
28 Seidy Sandí Méndez
29 Presidente

30
Karren Pierre Morris
Secretaria

ACUERDO N°1750-24-06-2025



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N°001-CEV-2025 de la Comisión
2 Especial de Vivienda, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Retomar el acuerdo
3 N°1505-06-05-2025 de la Moción presentada por la Regidora Propietaria Miriam Hurtado
4 Rodríguez la cual fue aprobada y en firme, y se establezca una nueva fecha para la realización de
5 una mesa de trabajo. -----

6 **VOTAN FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
7 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

8 **12.-**Se conoce informe de la Comisión Condición de la Mujer, que textualmente cita: -----



COMISIÓN CONDICIÓN DE LA MUJER
CONCEJO MUNICIPAL DE SIQUIRRES

11 **Oficio 003-CCM-2025**

12 Señores:

13 Concejo Municipal Siquirres

14 Presente

15 Estimados Señores:

16 **Asunto:** Informe referente al **Oficio SC-004-2025**

17 Por este medio, quienes integramos Comisión de Asuntos de la Mujer, designado para la atención
18 de la denuncia interpuesta por la señora Alexza Guzmán Carranza, regidora propietaria de este
19 Concejo Municipal, por presunta violencia contra las mujeres en la política, nos inhibimos de dar
20 resolución en virtud que se conoce el nombramiento de un órgano para que ventile, analice y emita
21 resolución acerca del caso contemplado en el oficio antes mencionado.

22 Las regidoras Guzmán Carranza y Stevenson Simpson no participan en el proceso; la primera por
23 ser afectada y la segunda como testigo en la denuncia.

24 Agradecemos de antemano su comprensión y colaboración para garantizar el debido proceso, la
25 celeridad y la legalidad en la atención de este caso.

26 **Atentamente,**

27 **JAHAIRA** Firmado digitalmente por
28 **GRANADOS** JAHAIRA
29 **OS ORTIZ** GRANADOS
30 **(FIRMA)** ORTIZ (FIRMA)
Fecha: 2025.06.20
19:24:33 -06'00'

Jahaira Granados Ortiz

Secretaria



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **Presidente Badilla Barrantes:** Indicó que, para la votación del informe, se realizarían
2 sustituciones en el Concejo debido a impedimentos de algunos miembros. Especificó que Fajardo
3 Jiménez votaría en lugar de Portillo Luna, Sandí Méndez en lugar de Guzmán Carranza, Vega
4 García en lugar de Stevenson Simpson, y Pierre Morris en sustitución de Hurtado Rodríguez, quien
5 participa como testigo en la causa. Badilla anunció que se excusaría de votar por no contar con
6 sustituto. Asimismo, recordó que los regidores involucrados como testigos o directamente en el
7 caso debían retirarse, y que las curules serían ocupadas por los suplentes correspondientes. La
8 sesión sería presidida por la regidora Brenedeth, por ser la de mayor edad entre los presentes. ----

9 **Presidente Mc Lean Fuller:** Anunció la reanudación del proceso y comunicó que se procederá
10 con una nueva lectura de la documentación correspondiente, con el fin de someterla a votación.
11 Tras la lectura de la documentación, procedió a someterla a votación. Solicitó a los presentes
12 manifestar su aprobación levantando la mano. Posteriormente, se votó la firmeza del acuerdo, el
13 cual fue aprobado con seis votos a favor. -----

14 **ACUERDO N°1751-24-06-2025**

15 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar y dar
16 por conocido el dictamen N°003-CMM-2025 de la Comisión Condición de la Mujer, en referencia
17 al oficio SC-004-2025. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** ----

18 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Pierre Morris, Vega García, Sandi
19 Méndez, Fajardo Jiménez. -----

20 Se deja constancia que se recusaron de participar en la votación los regidores propietarios
21 Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Badilla Barrantes, por ser testigos en el proceso.
22 Asimismo, se recusaron los regidores propietarios Guzmán Carranza, Portillo Luna, por ser parte
23 directa del proceso. -----

24 **Presidente Badilla Barrantes:** Informó que aún quedan pendientes dos informes, dos mociones
25 y toda la correspondencia por revisar. No obstante, debido a la hora (20:37), propuso alterar el
26 orden del día para atender de inmediato tres oficios urgentes incluidos en la correspondencia.
27 Explicó que el próximo jueves se retomarán los informes, las mociones y el resto de la
28 correspondencia, en una sesión extraordinaria convocada por la alcaldía, posiblemente a las 4:30
29 p. m. La propuesta de modificar el orden del día fue aprobada con siete votos a favor y cero en
30 contra. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **ACUERDO N°1752-24-06-2025**

2 Sometido a votación por unanimidad se acuerda realizar una alteración al orden del día, para
3 continuar con la correspondencia, en vista que, de la hora y dejar pendiente informes y mociones,
4 así como parte de la correspondencia. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN**
5 **FIRME.** -----

6 **VOTAN FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
7 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

8 **ARTÍCULO VII.**

9 Mociones.

10 Se deja constancia que no se vieron mociones por la alteración al orden del día. -----

11 **ARTÍCULO VIII.**

12 Correspondencia.

13 **1.-**Oficio numero DA-408-2025 que suscribe el Bach. Randal Black Reid/Alcalde Municipal-
14 Municipalidad de Siquirres, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres en asunto: Remisión
15 Modificación Presupuestaria 06-2025. Por medio de la presente se permite saludarle y a la vez
16 remitirle el consolidado de la Modificación Presupuestaria N°06-2025 para ser remitida al Concejo
17 Municipal para su respectiva aprobación, dicha modificación presenta un monto de
18 ¢82.600.000,00. Adjunta, Consolidado Modificación 06-2025, Certificación de la C.C.S.S,
19 Bloque de Legalidad de Presupuesto y PAO. -----

PROGRAMA	MONTO A AUMENTAR	MONTO A REBAJAR
Programa I	¢10,500,000.00	¢37,000,000.00
Programa II	¢8,100,000.00	¢21,600,000.00
Programa III	¢64,000,000.00	¢24,000,000.00
Programa IV	¢0.00	¢0.00
TOTAL	¢82,600,000.00	¢82,600,000.00

24 **ACUERDO N°1753-24-06-2025**

25 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia
26 del oficio numero DA-408-2025 que suscribe el Bach. Randal Black Reid/Alcalde Municipal-
27 Municipalidad de Siquirres, junto con la documentación de la modificación presupuestaria N°06-
28 2025, a la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, para lo que corresponda. Asimismo,
29 enviar copia a los regidores propietarios para su conocimiento. **ACUERDO**
30 **DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **VOTAN FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
2 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

3 **2.-**Oficio número DA-409-2025, que suscribe el Bach. Randal Black Reid/Alcalde Municipal e
4 Siquirres, dirigido a los señores del Honorable Concejo Municipal en asunto: Aprobación prórroga
5 plazo de vigencia plan piloto para la promoción de actividades económicas en el Cantón de
6 Siquirres. Por medio de la presente con fines informativos, se procede a remitir copia de la
7 Resolución Municipal N° 20-2025, el cual concierne a la prórroga de la vigencia del proceso de
8 implementación de “Plan Piloto para la promoción de actividades económicas en el Cantón de
9 Siquirres”. Se les recuerda que dicho Plan Piloto consiste en la implementación del modelo de
10 autorizaciones municipales temporales según párrafos 4° y 5° del artículo 15 de la Ley de
11 Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos. Con este plan
12 piloto se autoriza conceder patentes comerciales con aprobaciones temporales sujeta a
13 cumplimiento de requisitos posteriores para en un plazo de 2 meses. El plan piloto en su etapa
14 inicial se estipuló el desarrollo del 15 de noviembre 2024 al 30 de junio 2025, sin embargo, debido
15 al éxito del mismo, es necesaria la ampliación de la vigencia del mismo del 01 de Julio 2025 al 30
16 de junio 2026.-----

17 **Presidente Badilla Barrantes:** Informó sobre la solicitud de prórroga de un plan piloto
18 previamente aprobado y considerado exitoso. El plan actual finaliza el 30 de junio, por lo que se
19 propone extenderlo por un año más, del 1° de julio de 2025 al 30 de junio de 2026. Durante la
20 sesión, se aprobó en firme dicha prórroga con siete votos a favor y cero en contra. Además, se
21 solicitó a la secretaria notificar a la alcaldía a la brevedad, preferiblemente al día siguiente, para
22 proceder con la publicación oficial antes del vencimiento del plan actual. -----

23 **ACUERDO N°1754-24-06-2025**

24 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: La aprobación
25 de prórroga plazo de vigencia plan piloto para la promoción de actividades económicas en el
26 Cantón de Siquirres, dicha prórroga de la vigencia del mismo será del 01 de Julio 2025 al 30 de
27 junio 2026, lo anterior debido al éxito del mismo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

28 **APROBADO Y EN FIRME.** -----

29 **VOTAN FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
30 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **3.-**Oficio número DA-409-2025, que suscribe Bach. Randal Black Reid/Alcalde Municipal de
2 Siquirres a los señores Honorable Concejo Municipal, asunto: Remisión de Manual Financiero
3 Contable como parte de atención de disposición 4.6 del INFORME N.º DFOE-LOC-IF-000006-
4 2022 RELACIONADO CON LA AUDITORIA DE CARACTER ESPECIAL SOBRE LA
5 LIQUIDACION PRESUPUESTARIA 2021 EN LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES. Por
6 medio de la presente en atención a la disposición 4.6. del INFORME N.º DFOE-LOC-IF-000006-
7 2022 RELACIONADO CON LA AUDITORIA DE CARACTER ESPECIAL SOBRE LA
8 LIQUIDACION PRESUPUESTARIA 2021 EN LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES la cual
9 indica: “Revisar, actualizar, ajustar y someter a aprobación del Concejo Municipal el “Manual de
10 procedimientos financiero-contable” para que contemple todos los aspectos que establecen las
11 NTPP, que competen ser regulados por el jerarca y que se han expuesto en este informe,
12 posteriormente divulgar e implementar dicho Manual. Para acreditar el cumplimiento de esta
13 disposición se deberá remitir a la Contraloría General de: (ver párrafos del 2.2 al 2.18. a) Una
14 certificación en la cual se acredite la revisión, actualización y ajuste del citado Manual a más tardar
15 el 19 de diciembre de 2022. b) Una certificación en la cual se informe el envío del Manual de
16 procedimientos financiero contable al Concejo Municipal para su valoración, a más tardar el 19
17 de enero de 2023”. Este despacho procede a remitir al honorable Concejo Municipal para su
18 respectiva valoración y aprobación el Manual Financiero Contable, el cual ha sido elaborado y
19 revisado por el equipo técnico del área financiera, se adjunta oficio N° DAF-0052-2025 y el
20 respectivo Manual. -----

21 **Presidente Badilla Barrantes:** Indica que se presenta al Concejo Municipal el manual de
22 procedimiento financiero-contable, elaborado conforme a las Normas Técnicas de Presupuesto
23 Público (NTPP), como parte de una solicitud de la Contraloría General de la República. Aunque
24 la certificación debía enviarse en noviembre de 2022, y el manual fue remitido al Concejo en enero
25 de 2023, no se cumplió con los plazos establecidos. Sin embargo, se acordó por unanimidad (siete
26 votos a favor) remitir el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y
27 distribuirlo entre los miembros del Concejo para su revisión y observaciones. Una vez aprobado,
28 se podrá enviar la certificación correspondiente a la Contraloría, que será la encargada de validar
29 su cumplimiento tras su evaluación. -----

30 **ACUERDO N°1755-24-06-2025**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia
2 del oficio número DA-409-2025, que suscribe Bach. Randal Black Reid/Alcalde Municipal de
3 Siquirres, donde hace la remisión de Manual Financiero Contable como parte de atención de
4 disposición 4.6 del INFORME N.º DFOE-LOC-IF-000006-2022 RELACIONADO CON LA
5 AUDITORIA DE CARACTER ESPECIAL SOBRE LA LIQUIDACION PRESUPUESTARIA
6 2021 EN LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES, a la Comisión Permanente de Asuntos
7 Jurídicos para su análisis. Asimismo, distribuirlo entre los miembros del Concejo para su revisión
8 y observaciones. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

9 **VOTAN FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
10 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

11 **Presidente Badilla Barrantes:** Aclaró el contenido del artículo 36, relacionado con las sesiones
12 extraordinarias de los concejos municipales. Indicó que en dichas sesiones se pueden tratar los
13 asuntos incluidos en la convocatoria y, adicionalmente, otros temas siempre que exista unanimidad
14 por parte de los miembros del Concejo, debiendo estar todos presentes. También mencionó la
15 necesidad de retomar temas pendientes como informes de comisión, mociones, correspondencia y
16 modificaciones, los cuales se revisarían al día siguiente. -----

17 **4.-**Se conoce formulario F-PJ-04 suscrito por la MSc. Darling Zúñiga Santana/Directora del centro
18 educativo Escuela Germania, con el visto bueno de la MSc. Sandra Campbell/Supervisora del
19 Circuito 06, dirección Regional de Limón, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres en la que
20 solicita el nombramiento y juramentación de la siguiente persona como miembros de la Junta de
21 Educación Escuela Germania, por motivo que la anterior desistió a la juramentación por lo que
22 proponen a la siguiente persona: -----

23  Tatiana Martínez López Céd:7 167 235

24 **Presidente Badilla Barrantes:** Informó sobre la propuesta de nombramiento de Tatiana Martínez
25 López como nuevo miembro de la Junta de Educación de la Escuela de Germania. La designación
26 no sustituye a nadie, ya que la persona originalmente nombrada no se presentó a juramentarse. El
27 acuerdo fue aprobado en firme con siete votos a favor y cero en contra. -----

28 **ACUERDO N°1756-24-06-2025**

29 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el
30 nombramiento y Juramentación de la anterior persona como miembros de Junta de educación de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 la Escuela Germania. Asimismo, se le convoca para el día martes 01 de julio del presente año en
2 el edificio Plaza Sikiares a las 05:15pm, para que puedan ser juramentada. **ACUERDO**
3 **DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

4 **VOTAN FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
5 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

6 **5.-**Se conoce formulario F-PJ-04 suscrito por el MSc. Xinia Harley Brown /Directora del Centro
7 Educativo Indiana Dos, Siquirres, con el visto bueno de la MSc. Patricia Hernández
8 Molina/Supervisora del Circuito 04, dirección Regional de Limón, dirigida al Concejo Municipal
9 de Siquirres en la que solicita el nombramiento y juramentación de las siguientes personas como
10 miembros de la Junta de Educación del Centro Educativo Indiana Dos, por renuncia y ausencia de
11 las siguientes personas: Sr. Sixto Alejandro Duarte Duarte(no aporta copia de la cédula, por estar
12 el señor en vacaciones en Nicaragua solo dejo la carta de renuncia) y el Sr. Jorge Antonio
13 Gutiérrez Gómez,(aporta actas de ultima vez que sesiona la junta desde 23 de octubre no se
14 presenta, se indica que se fue a vivir a Guanacaste) por lo que proponen a las siguientes personas:

15  Henry Alberto Oviedo Quesada Céd: 602600938

16  Alexander Ramírez Díaz Céd: 603550795

17 **Presidente Badilla Barrantes:** Expuso dos situaciones relacionadas con la Junta de Educación.
18 En primer lugar, el señor Sixto Alejandro Duarte Duarte no presentó copia de su cédula de
19 identidad, requisito indispensable para un nuevo nombramiento. En segundo lugar, el señor Jorge
20 Antonio Gutiérrez Gómez no asiste a sesiones desde el 23 de octubre de 2024, tras haberse
21 trasladado a Guanacaste. Aunque no ha renunciado formalmente, se deberá seguir el debido
22 proceso de destitución conforme al artículo 23, por inasistencia a seis sesiones. Se acordó no
23 nombrar a ninguno de los dos candidatos propuestos y comunicar esta decisión a la directora para
24 que subsane los requisitos lo antes posible. El acuerdo fue aprobado en firme con siete votos a
25 favor y cero en contra. La sesión se dio por concluida a las 20:55 horas. -----

26 **ACUERDO N°1757-24-06-2025**

27 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Indicarle a la Sr.
28 Xinia Harley Brown /Directora del Centro Educativo Indiana Dos, Siquirres, que en el caso del
29 señor Sixto Alejandro Duarte Duarte que no presentó copia de su cédula de identidad, es un
30 requisito indispensable para un nuevo nombramiento. En segundo lugar, el señor Jorge Antonio



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Gutiérrez Gómez no asiste a sesiones desde el 23 de octubre de 2024, tras haberse trasladado a
2 Guanacaste. Aunque no ha renunciado formalmente, se deberá seguir el debido proceso de
3 destitución conforme al artículo 23 Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas
4 Administrativas N° 38249-MEP, por inasistencia a seis sesiones. Por lo anterior se acuerda no
5 nombrar a ninguno de los dos candidatos propuestos y comunicar esta decisión a la directora para
6 que subsane los requisitos lo antes posible. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y**
7 **EN FIRME.** -----

8 **VOTAN FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
9 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

10 Siendo las veinte horas con cincuenta y cinco minutos, el señor presidente Freddy Badilla
11 Barrantes, da por concluida la sesión. -----

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MSc. Freddy Badilla Barrantes
Presidente

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz
Secretaria Concejo Municipal

*****UL*****